

**Archivo Municipal  
de**

**LA LAPA**

*Código de referencia* : ES.06071.AML/1.1.01//9.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1959 / 1963

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 55 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Lapa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

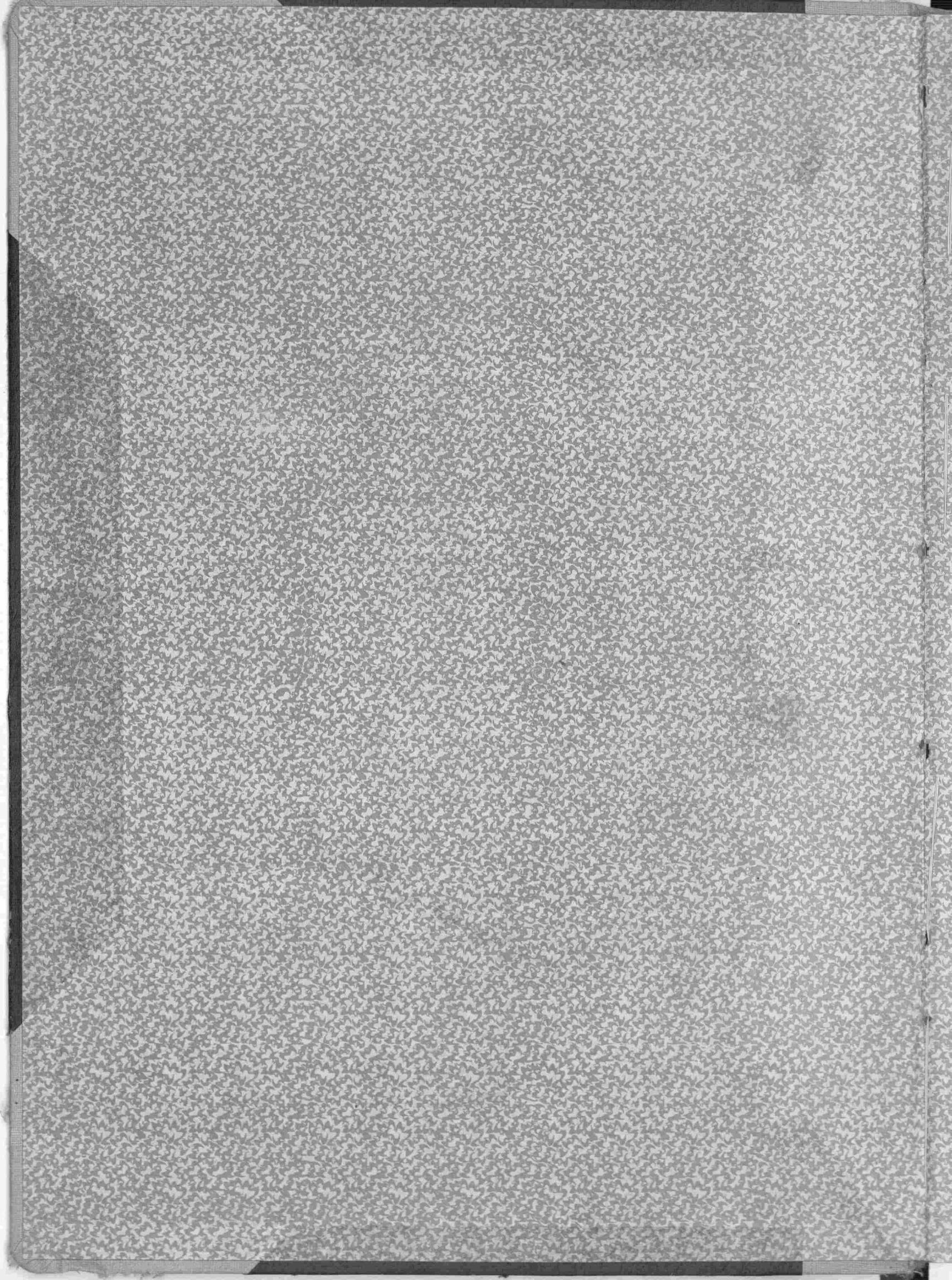
**POAMEX**

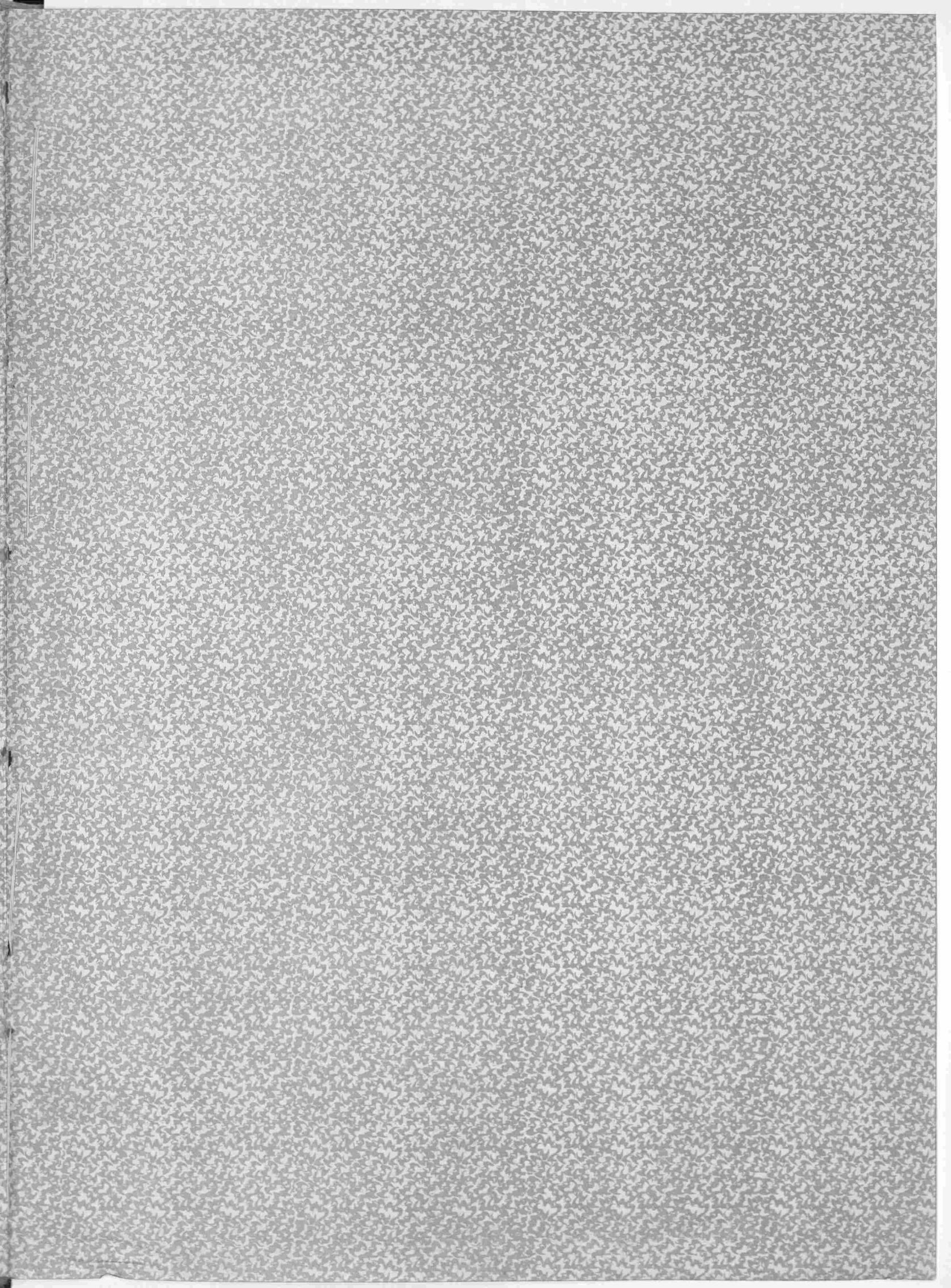
GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

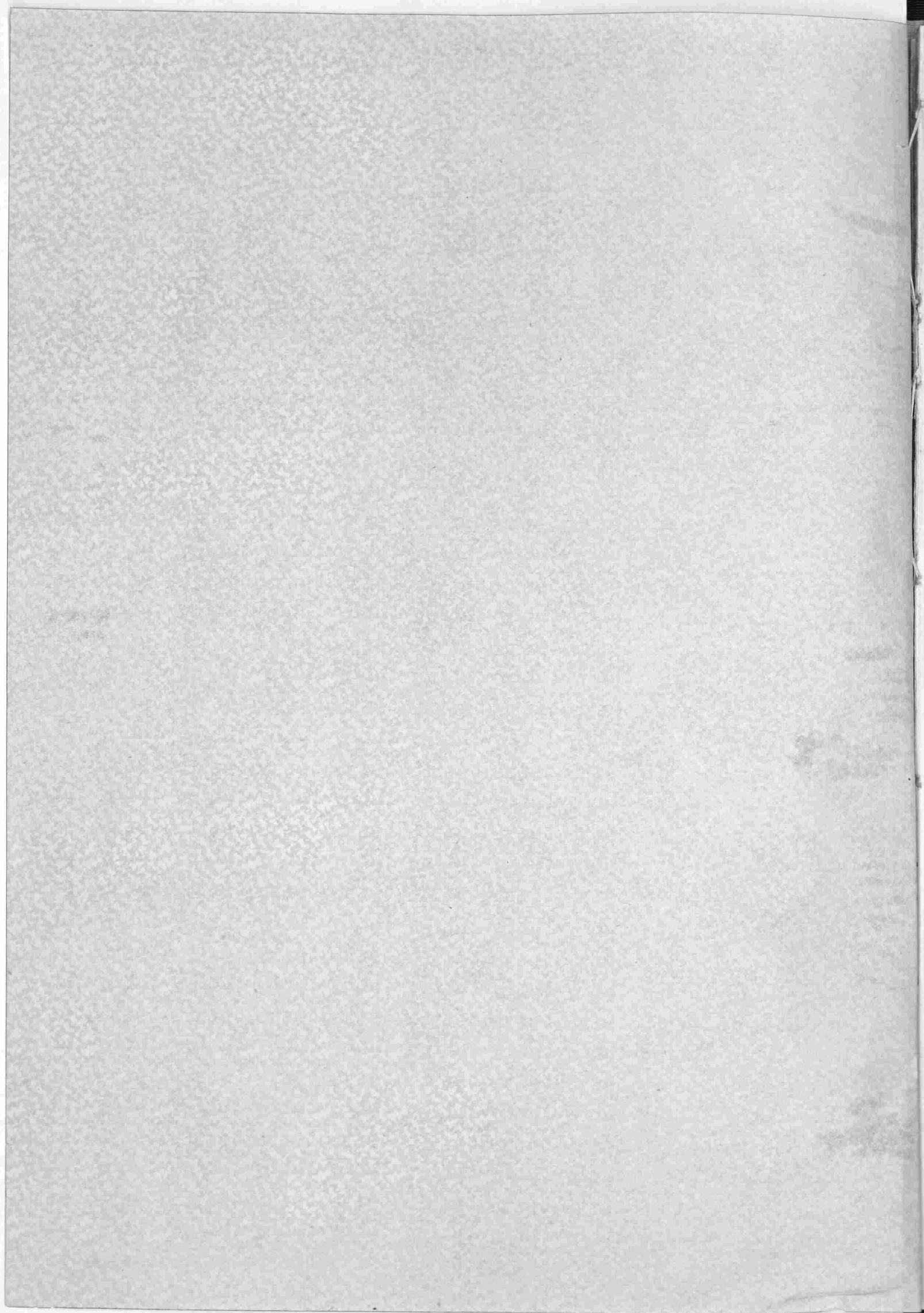
# ACTAS

EMPIEZA EL 31 DE ENERO DE 1.959

TERMINA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.963







36.00

Jan 1872 for one month  
for paper



*[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*







Disposición: Lo largo de el puntario de esta Compañía -  
para hacer constar que con fecha 30 de Abril de  
1959 no se celebró sesión por no tener asuntos de  
que tratar en sesión

*[Signature]*  
Lobos

Señora María Camino y sus ok mayo de mil novecientos  
cincuenta y nueve.

D. Leon Severando Pavia y esposa con vocación de efecto de reunirse  
Señoritas con el fin de hablar de actos de este Compañía  
Concejales de autoridades y otras que con el fin de celebrar la sesión.

D. Andrés Santos Potosí memoria de este día, llegaba la hora de las diez.

D. Antonio Masis Masis para esta sesión por el Sr. Potosí de el

D. José Rodríguez Coro declaró abierto el acto:

D. Julián Rodríguez Coro por el mismo se expuso que estaba próximo el fin

D. Francisco Hipólito Vazquez tal de sus cosas que son en su opinión a un parecer

el que se acordó en las fiestas que habían de ce

lebrarse en tanto religioso como por lo que se acordó. Y entre

racón los hechos de años pasados acordaron por una vez

que las cosas religiosas quedaran a cargo de nuestro

clero y los demás actos como en años anteriores.

rigorosamente de la Compañía un cargo de los

fiestas y D. Julián Rodríguez Coro, el cual

quiere fomentar para ordenarse el caso de la feria

que se da quinientos para las instalaciones de los

puntos y otros asuntos. Seguidamente se

acuerda el que el Local para Potosí de la propie

dad de José Vazquez Montañez de la que se gan de

cinco puntos 150 pesos. Y no siendo otros los asuntos

a tratar de hoy se da fin que se firmen por los

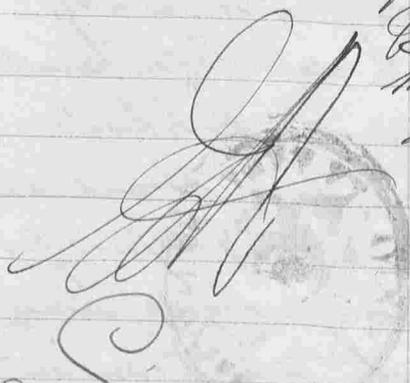
del señores asistentes de que se el Compañía  
Compañía



Seguidamente se expuso a los señores asistentes que al orden  
 de abastecimiento para dar conocimiento de las actuales existencias  
 en este Cuerpo Municipal y procedente de la Mina -  
 "La Esperanza" que explota la Empresa "Castellor" con residen-  
 cia en Burguillos de Sierra de esta Provincia, y sobre este asunto  
 se acordó que con fecha 8 de Junio del corriente año, con Salve-  
 tud al efecto, se hizo del Sr. Presidente de la Diputación  
 Provincial de Badajoz la Ayuda Económica y financiera pa-  
 ra la traida de esta Ayuda al Cero de la Producción que  
 era necesaria para a este vecindario, por escrito de 1849  
 en la actualidad, a que fuere lo comunicado al Excmo  
 Sr. Gobernador Civil de esta provincia, acordando el Excmo  
 Sr. Presidente de la Diputación que interesó urgente informe  
 del Sr. Sr. Director de la Sección de Obras y Vías Pro-  
 vinciales, cuyo escrito tiene fecha 29 de Julio de 1959, y otro  
 escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 7 de Agosto.  
 por el que comunicó al referido artículo a Eligen al  
 anteriormente descrito. Todo esto, con anterioridad a  
 a este Señor, lo puse en conocimiento del Ayuntamiento  
 en un cambio de impresiones en reunión celebrada,  
 y los expedite que por el Sr. Sr. Presidente de la Mina an-  
 tes de salir, me había hecho oferta de esta Ayuda pa-  
 trimentalmente para el servicio del pueblo que en su  
 conocimiento al que se aceptando esta oferta, como mi  
 parecer, de este cambio de impresiones, vando de tal  
 Compañía no aceptar la oferta de tal Ayuda, toda-  
 vez que no voy a hacer con medios económicos su-  
 ficientes para poder afrontar los gastos de la traida.  
 Y como se expresan en la actualidad por ende  
 el abastecimiento de Ayuda lo pone en conocimiento de  
 la Concepción para que se acuerde lo que más convenga  
 de provecho. Entiendo que los señores asistentes sobre lo anterior  
 manifestado por el Sr. Alcalde, lo creen muy acertado  
 en lo conducente a las comunicaciones expedidas y

Comprobación de los depósitos de los Estados y bien por la Empresa y sus representantes ha sido depreciable y apro-  
 bamiento de estos y sus depósitos, y en consecuencia, se han  
 de proceder a que esta oferta sea paga por el punto  
 para mejor certeza y que por este instrumento de fe  
 de un nombre de cualquier y de la Alcaldía los mas ex-  
 presivos, lo que sea tan benéfico y conveniente que do-  
 na la Empresa "California".

Agradablemente amada por unanimidad, al que se hizo  
 de donación y que antes se hace mención de se hizo por  
 esta ciudad, que en un plazo de un año se ha lo-  
 acordado por esta corporación, y en vista de la falta de apoyo  
 y lo que cuesta por la Alcaldía, caso de no poder pagar  
 aquél tan porocchales, lo mismo se hizo por el con-  
 sus potestades, se proceda a la instrucción del expediente  
 de utilidad pública a los efectos de hacerse pro-  
 ductivos de las aguas, en cuyo acuerdo se aprobó  
 por una comisión de cinco años a los puntos de que  
 se trata de hacer la unión que se hizo, todo lo de-  
 more, con tanto de que yo el Sr. Juan Cortés



- Señores que existen
- D.º Alcalde
  - D.º Leon Hernandez Fernandez
  - Conejales
  - D.º Jose Rodriguez Toro
  - D.º Antonio Marcos Macias
  - D.º Feliciano Rodriguez Toro

En la villa de La Laja a veinte y tres  
 de Septiembre de mil novecientos diecinueve y nueve  
 previa y especial convocatoria se reunieron en el sa-  
 lon de actos de este Ayuntamiento bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde los señores concejales au-  
 tados al margen no asistiendo los concejales Emilio  
 Toro Barrios, Francisco Hipolito Vorquez y  
 D.º Andres Santos Rosa, por estar ausentes y de-  
 gada la hora señalada para esta sesion por la  
 presidencia se expuso.

Que el Sr. Ingeniero Jefe de Vias y Obras de la

Dijutacion Provincial en visita girada a esta Alcaldia, llegamos a la mina acompañado del Ayudante y encargado de la Mina Esperanza donde se encuentra la salida del agua, y vista esta por el Sr. Ingeniero manifiesta despues de buen estudio, que el referido, agua no podia traerse la obra por estar la Mina en produccion trabajando, pero pido al Sr. Alcalde le expuso que por medio de una vegadera superficial entrara este agua en los pilares del pueblo. Lo cual lo pone en conocimiento de los Señores asistentes, y despues de una deliberada discusion sobre este asunto, se expone que el agua debe ir por el sitio donde tramita, hasta tanto poder hacer la obra, por que no es oportuno que no lleguen al Pilar por que llegaria a llevar suciedades a los mismos.

El Sr. Alcalde mantiene a esta resolucion que le indico el Sr. Ingeniero que se podria llevar a efectos un filtro de arena para la aclaracion de las aguas, pudieran llevarse al Pilar Publico. Y enterados los Señores asistentes y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman pero antes de esta firma acuerdan, que lo del filtro no lo ven oportuno toda vez que este Ayuntamiento no cuenta con medios economicos para estas obras y que esta Obra seria Muda.

En la villa de La Lapa a veinte de Octubre de mil novecientos y nueve. Previa y especial convocatoria se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Hernandez Hernandez y de los Srs. Concejales, anotados al margen, que son los que componen este Ayuntamiento, y llegada la hora señalada para este acto. Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el mismo

Sectores asistentes

Alcalde

Don Leon Hernandez Fernandez  
Concejales

Don Jose Rodriguez Caro

Don Andres Santos Rosa

Don Antonio Macias Macias

Don Feliciano Rodriguez Caro

Don Francisco Hipolito Vazquez

Secretario

Don Angel Soriano Solis

Que el mismo se expuso, que existiendo gran descubierto de arbitrios municipales y teniendo pendiente pagos forzosos que realizar era de su parecer se procediera a la entrega de estos descubiertos al agente Ejecutivo de la recaudacion de contribuciones de esta zona de Caspa para su cobro por la via de apremio; y con ello afrontar los pagos forzosos que se tienen pendientes. Entendados los Sres asistentes acuerdan por unanimidad. Que visto lo expuesto por el Sr. Alcalde es de parecer de la Corporacion al que se proceda a la entrega de los valores pendientes de pagos existentes de años anteriores y que se le provea de la Credencial correspondiente para la cobranza en ejecutiva.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la Sesion que firman todos los Sres asistentes de que go el Secretario -  
certifico.

Sesion Extra ordinaria del dia veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria el Sr. Leon Hernandez Fernandez se reunió en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen y llegada la hora para esta sesion por el Sr. Alcalde se abrió el acto, seguidamente por la presidencia de don Antonio Macias Macias se ordena al secretario que tope en dicha lectura por el Sr. Francisco Hipolito Vazquez y a nombre y partido del Ayuntamiento Municipal Ordinanza para el mes de 1960, el Sr. Feliciano Rodriguez Caro cumpliendo lo ordenado da cumplimiento a la lectura ordenada. Y una vez entendidos los señores Concejales

Señores asistentes de que el presento es total y no se ni vea en factos e que fuesen en la Can total de 80,269.86 pts. y no en con todo defectos ni exhalo mitamientos que inducieran error. Aquellos por unomi nidad el presento de Refinancia por la suma antes in ducida y que se publique en el B. O. de la provincia para su exposición para ser reshaminal. y no siendo o no el objeto de esta sesión se dio por terminado el auto que firmaron todos los señores asistentes de que yo el se cretario Certifico.



*[Handwritten signature]*

Diligencia: Lo pongo yo el secretario para hacer constar que en fecha 31 de octubre no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar de que Certifico.



*[Handwritten signature]*

Señor extraordinario del día Veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por lo que Vostra se remisión en el labor de los autos de este y p. turnante, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez y Jundandey, los señores como para con todos al margen con el fin de celebrar la extraordinaria de este día y Magada la hora señalada para esta sesión por el Sr. Alcalde de dicho

abierto el acto. Legitimamente por la Presidencia se  
 pone en conocimiento de los señores asistentes de  
 que en el B. O. del Estado se habían publicado los  
 nombres y número definitivo de señores de Ayuntamiento  
 don Juan que habían solicitado el curso de tras  
 lapso. En tal se publicó en el B. O. de fecha 17 de Noviem-  
 bre de 1959. nº 245, por el cual se nombra en propiedad  
 del Ayuntamiento del (Cedillo) Caseros, al Sr. don Juan de  
 esta Corporación don Juan de Solís, el cual se  
 da en calidad de propiedad de este Ayuntamiento  
 con esta fecha en cumplimiento de lo ordena-  
 do expresado. Por el Sr. Ayuntamiento antes de dictar  
 de las medidas expresadas, gracias a la Corporación  
 por la colaboración prestada en el desempeño de  
 su cargo y por todos los favores recibidos, tanto  
 por el Ayuntamiento del Ayuntamiento y que  
 hacen fe, afirmando sus servicios como interin-  
 no hasta tanto queda en sustituto de acuerdo con el  
 Ayuntamiento. Interados los señores Ayuntamiento y Vis-  
 to el decreto publicado, agradecer los servicios presta-  
 dos a esta Corporación por el Sr. don Juan de Solís.  
 no Solís y desean su bien en el desempeño de su car-  
 go en su nuevo destino. Sin otro asirto de que  
 el Sr. don Juan de Solís se ha retirado de que  
 señores asistentes de que se el Sr. don Juan de Solís

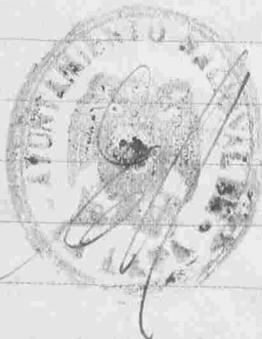


Juan de Solís



escrito, y en todas las letras con sonantes de es-  
te Ayuntamiento, y desques de un bebiendo es-  
tudio y de un non, aver dan por una ruidad  
que el dicho permiso para poder las Aguas por el Cami-  
no de Jera a Plomera de este camino para conducir-  
eirlas a la finca Tierra de "Jiles" no pueden acce-  
der a concederle el permiso solicitado, toda vez que  
se esta en debate sobre la cuestion de estas aguas, y  
esta cuestion se cuenta en poder de los departamentos  
de estas, para que estos resuelvan derechos sobre  
los mismos, y que se quede resuelto es un deber  
de resoluciones hasta tanto se le pueda dar el dicho  
mem de los informes pendientes de los autos dichos de  
partamentos.

En fin, el asunto de que se trata con esta  
misma fecha se remite a la solicitud, y el  
acuerdo adoptado por la corporacion que firma  
todas las veces anteriores de que yo el Ayuntamiento  
Certifico



Sesión extraordinaria del día tres de Julio de mil novecientos sesenta.

Señores asistentes

Alcalde: León Hernández

Concejales

José Rodríguez Goro

Antonio Parias Peña

Fermín Goro Benítez

Feliciano Rodríguez Goro

Francisco Hipólito Rodríguez

En La Laguna a tres de Julio de mil novecientos sesenta, previa y especial convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don León Hernández Hernández y concejales asistentes al Pleno.

El punto lo ha señalado, fue expuesto por el Sr. Alcalde el asunto a tratar que fue el siguiente:

Que estando este Ayuntamiento sin secretario, y no pudiendo seguir más tiempo sin el, nombres hasta que viniese el secretario titular, o Don. Alfronso Antón Pérez, para desempeñar este cargo. Tanto conforme todos los asistentes en dicho Concejal de mil novecientos sesenta y dos meses como participación.

No viniendo pues pronto fue tratado se levantó la sesión; firmando los comparecientes todos los presentes.

El alcalde  
 Los Concejales

I. secretario  
 G. Rodríguez

Hermanos  
 Mariano Rodríguez  
 Antonio Goro  
 José Rodríguez  
 Emilio Goro  
 Francisco Hipólito

Sesión ordinaria del día 15 de  
 Julio de 1960.

Alcalde

León Hernández Fernández

Concejales.

Emilio González Benítez

José Rodríguez González

Feliciano Rodríguez González

Francisco Hipólito

Antonio García

Luchas Santa Rosa

En la Villa de La Lapa  
 a Quince de Julio de mil novecientos  
 sesenta, previa y especial convocatoria  
 se reunió en el salón de Sesión  
 de este Ayuntamiento, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Sr. León Hernández  
 Fernández, y concejales electos el  
 mañana.

Después de la hora señalada,  
 el Sr. Secretario dió lectura, al Sumario  
 N° 79 de 1960, mandando por el Sr. Jefe de Inspección  
 de Obras. El cual dice:

« En virtud de la denuncia del dueño  
 de la hermandad de San Cipriano de Guzmán,  
 en la que se hace constar que Sr. Alfonso Bu-  
 ller de Huelosa, ha realizado obra en la via  
 pecuniaria denominada, Colada de los Señores,  
 consistente en abrir una canal para que  
 una agua que viene en un arroyo, que corre  
 sobre un terreno, lo haga sobre un arroyo  
 que corre en la actualidad.

Y además había realizado otras obras en  
 otros caminos denominados: Revuelta a Camo Fla-  
 tero. Para un agua sin permiso del Ayuntamiento  
 por el camino de Feria Alcañal, el arroyo de  
 Buzquillo de Guo a La Lapa, cortar el camino  
 de Feria a Alcañal, abase impidiendo el paso  
 cuando llueve. Echar el camino de Buzquillo  
 a La Lapa sin permiso del Ayuntamiento. Para  
 una obra de paso en la Taberna del Pilar de  
 uso público, para que el agua no vaya al  
 riber. Por lo que se ha acordado dirigir a  
 el Sr. Jefe de Inspección de Obras para que se  
 le presente a fin de que se informe, finis

o fueren con los perjudicados, con motivo de haber hecho, caso de ser este Ayuntamiento, se le hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; y caso de que sean otros los perjudicados conforme de fines y fines sean los mismos. >>

La Lapa 12 de Julio de 1960.

Firma de Juan de Dios (Calle Marín)

Después de la lectura del sumario antes citado, la reunión en pleno tiene a bien contestar al Sr. Juan de Dios lo que sigue.

4. En relación a su oficio de fecha doce de los corrientes, con relación al sumario num. 79 de 1960, referido por daños y usurpación de terrenos. Luego el honor de participar a Vd, fue este Ayuntamiento es de hecho luego perjudicado en dicho sumario con motivo de usurpación de terrenos, obstrucción de aguas para daños para el camino y poner una llave de paso a la tubería del Pilar de uso público para la localidad, para que el agua no fluya a dicho Pilar. Que este Ayuntamiento no puede determinar el valor de los daños.

Que en cuanto al ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ha acordado no modificarse punto de momento en el sumario, pero no renunciar a las restituciones de las cosas en el estado

en forma, que tenían entre de rea-  
lizables dichos trabajos y demás y  
que

Dios guarde a V. S. muchos años.

Levántase este Ayuntamiento en  
conformidad en todo, y en cuanto  
de todo, para se de ello firmen  
la presente acta.

No teniendo más asuntos fue  
votado se levante la sesión; con  
esta misma fecha se le mandó copiar  
al Sr. Teniente de For. de esta Villa de  
lo acordado anteriormente.

F. Alcalde.  
Hernández

Los Concejales

Juan Rodríguez  
Emilio Ruiz  
Francisco Hipólito  
Feliciano Rodríguez

Secretario accidental  
J. Pérez



Alcalde  
 León Hernández Fernández  
 Concejales  
 Emilio González Benítez  
 José Rodríguez González  
 Feliciano Rodríguez González  
 Francisco Hipólito  
 Antonio García  
 Andrés Santos Posa

## Lección del día 31 de Julio de 1960

En la villa de La Laguna a Trinitaria y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco y especial convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y los concejales que al margen se citan.

El primer la hora acordada el Sr. secretario de la Secretaría dio lectura a los puntos a tratar en la presente sesión.

1.º Todos los asistentes pusieron voto a favor del acuerdo de cuentas del Ayuntamiento, y pusieron por justificar del mismo que se le entregaron a Sr. Ángel Lozano Solís, secretario que fue de este Ayuntamiento para entregar a la Compañía Sevillana de Electricidad, y por otro lado también pusieron por justificar los mayorales de los impresos de los años 57, 58 y 59, hechos por el resto de los pueblos que contribuyen a la Jubilación de Sr. Francisco Polo Triago; se acordó poner un oficio a el Sr. Ángel para que viniese a relevar estas liquidaciones.

2.º Se acordó por unanimidad mandar a Sr. Francisco Polo Triago la cantidad de diez mil pts, como primera partida de la pensión por jubilación que es del 25 de Agosto y el resto en lo que queda de año.

3.º También se acordó el pasar a la ejecutiva todos los arbitrios que se cobren por cobros del 1.º semestre del año actual el día 15 de Agosto.

4.º Y fue a Sr. Juanjo Cuevas Salgado.

y Dn. Carlos Pavia se le cobran al 1º la  
cantidad de mil quinientos pts por la  
elaboracion y venta de vino y al 2º la  
cantidad de \_\_\_\_\_ por  
la elaboracion de vino

El concejudo de  
la secretaria  
de \_\_\_\_\_

No siendo mas asunto fue  
trato se levanto la sesión, firmados en  
conformidad todos los señores.

El alcalde  
Hernando

Los concejales



6 milia 700

Francisco G. J. J. J.  
Antonio J. J. J. J.

Juliano Maluque

Sesión extraordinaria de 20 de Agosto de mil novecientos veintita.

Alcalde.

León Hernández Fernández  
Concejales.

Tosé Rodríguez Toro

Feliciano Rodríguez Toro

Francisco Hipólito

Emilio Toro Benítez

Antonio Merino

Guochis Santos Peasa

En La villa de La Laguna a veinte de Agosto de mil novecientos veintita, por medio de especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. León Hernández Fernández y los concejales del mancomunal.

A las horas crecidas se comensó la sesión.

El encargado de la secretaría expuso los puntos a tratar que fueron los siguientes.

1.º Se leyó y conoció la carta que escribió Sr. Angel Lozano, en contestación al oficio que se le había mandado, repitiéndose de la sesión anterior, la cual está en poder del Sr. alcalde por ser dirigida a el personalmente.

2.º Lo que en la carta se expone no es de la conformidad de todos los concejales, los cuales piden que venga una inspección oficial, para aclarar dicho asunto, pues no es en que es justo, ni se puede emitir un veredicto en silencio en caja.

Los concejales que piden la Inspección son Sr. Feliciano Rodríguez y Sr. Tosé Rodríguez, los cuales piden que se hagan constar los anteriores datos de manera especial.

El resto de la corporación es conforme con el cancelamiento de el asunto anterior.

3.º La corporación acordó que se le pague en ante una cantidad de 1500 pts a Sr. Alfredo Ontoya, como gratificación por el

desempeño de encargado de esta secretaria, esta  
participación correspondiente al mes de Julio.

4.º Por unanimidad se acuerda desestimar  
la petición de Su Maximo Consejo Salpino, y  
que se le cobre a dicho Sr. la cantidad de  
1500 pts por la elaboración y venta de vino  
al por menor al publico, como rubro Municipal  
por sobre la bebida.

No viniendo mas asuntos que  
tratar se levanta la sesion.

El alcalde

Hernando

Emilio Goro

Los concejales

Don Rodrigo

Juliano Rodriguez

Francisco Hipólito



El encargado de  
la secretaria  
G. G. G. G.

sesión ordinaria de 30 de Agosto de 1960

Alcalde.

Dn. León Hernández Ferrer

Concejales

José Rodríguez

Feliciano Rodríguez

Franisco Hipolito

Antonio García

Emilio Cano

En la villa de La Laguna a treinta  
de Agosto de mil novecientos sesenta.

Primera y especial convocatoria se  
reunieron en el salón de sesiones del  
este Ayuntamiento, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Dn. León Hernández Fer-  
rander y los concejales citados al  
mayor.

Después de la hora acordada  
el Sr. encargado de la Secretaría dio  
lectura a los temas a tratar.

1.º En cuanto a la solicitud hecha  
por Juan Bois sobre la construcción de  
un quiosco para la venta de bebidas en  
la plaza mayor este Ayuntamiento es confor-  
me con dicha petición. Pero el interesado  
tendría que hacer un contrato de el cual  
conste forma y materiales de construcción  
y precio de alquiler.

2.º A la circular del Sr. Gobernador  
sobre el asunto de las aguas públicas  
se acordó poner un oficio y ir una co-  
mision en representación del Ayuntamiento  
con los señores de la Comandancia para  
ver que el Sr. Gobernador conceda la autorización.

3.º A la solicitud de la empresa Colles se  
acordó no concederle la licencia de las  
pagos.

Y se le permite la roturación total  
y arrendamiento y en cuanto a la licencia  
se atenderá a lo que conste en el contrato  
de arrendamiento.

3º En virtud de fue este Secretario por  
 ricko acumulando a Sr. Angel Artime  
 y fue hasta la fecha venir desempañado  
 toda su respectiva categoría cosa es que si  
 de Puerto quedando este Ayuntamiento  
 quedándole la cantidad de mil quinien-  
 tos pts correspondientes a la partición  
 del mes de Puerto.

No teniendo más asuntos que  
 fue tratar se levantó la sesión.

El Alcalde Los concejales  
 Hernandez

Emilio Boro

Francisco Hipólito



El Encargado de la  
 Secretaría  
 D. Felipe

Sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre de 1960

Señores que asistieron

Alcalde - Presidente

D. León Fernando Fernández, novecientos sesenta, por la convocatoria cursada al efecto

Concejales

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Fernando

D. Feliciano Rodríguez Boro Fernández, se reunieron en el Salón de Actos de estas

D. Francisco Hipólito Casas-Consistoriales, los señores Concejales relacionados

D. Emilio Boro Benta al margen para celebrar esta extraordinaria.

D. Andrés Santos Rosa

Cuando los señores señalados, el Sr. Al-  
 calde declaró abierto el acto dándose lectura de la

antena que se abre y de los boletines y cony-  
 pordancia oficial de interés recibida entre tanto.

Se da cuenta del Anteproyecto de Presupuesto

ordinario para el ejercicio de 1961 que ha formulado la Secretaría. Intervención, así como el Proyecto de Modificación y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de invasión" establecido en la vigente legislación de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto en los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que se solicite de la Excmo. Diputación provincial la concesión del referido recurso invador de la cuantía de noventa mil ciento veintisiete pesetas con sesenta y siete céntimos.

Seguidamente se conoció el Proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1961 debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las normas reglamentarias a la materia, el cual fue visto y examinado.

Considerando que, según el Art. 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación (aquí no existe Comisión Permanente) aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptándolo en sus todos el dictamen de la comisión correspondiente, por unanimidad de los siete Concejales asistentes, de los siete de que actualmente se compone esta Corporación, se acordó **APROBAR** dicho **PROYECTO** y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Se dio cuenta del acta levantada con motivo de la sesión de esta Secretaría que ha sido acumulada por acuerdo del Excmo. Sr. Jefe de la provincia, a Don Angel Adams Vela, Secretario del Ayuntamiento del inmediato pueblo de Almorúa, dándose por este

para la Corporación de constar en la misma la situación en que se encuentran los servicios de contabilidad, Intervención etc. de los Presupuestos de 1.958 y 1.959 en que concurrentemente no aparece la liquidación general de Presupuesto de 1.958 y con seguridad no está redactada la del ejercicio de 1.959.

Y no habiendo más asuntos de que tratar expresados en la convocatoria, se levantó la sesión a las doce horas levantándose la presente que se firma en el acto para poder librar las certificaciones de los acuerdos adoptados en lo que se refiere al Recurso Especial de Dirección, de que go, el Secretario certifica.

Hernández

Feliciano Rodríguez

Ornelas Santos

Emilio Fero

Francisco Elipolito



Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1.960

Señores que asisten

Alcalde-Presidente

En La Lapa a veintinueve de Octubre de mil

D. León Huacanda Fuenmayor, provecientos sesenta, previa convocatoria cursada al efecto

Concejales

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don León Huacanda

D. José Rodríguez Coro de Penabaz, se reunieron en el Salón de actos

" Feliciano Rodríguez Coro de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales relaciona-

" Antonio Mañaf Mañaf dos al margen, para celebrar esta ordinaria:

" Emilio Coro Semita

Hecho las quince horas señaladas, el Sr. Alcalde

" Francisco Elipolito Vaquer declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior

" Andrés Santos Rosa: que se aprobaba y de los Boletines y correspondencia

obicial de interés recibida entre tanto, pasándose se-

quidamente a los asuntos del orden del día:

1.º Se dió lectura del acuerdo de la Excmo. Dipunta-

ción Provincial, concediendo al Ayuntamiento la cantidad de (60.863'31) Sesenta mil ochocientos sesenta y tres ptas. con treinta y un céntimos, en concepto de recursos suelados del Presupuesto para el ejercicio de 1.961, acordándose respecto de las cantidades que producen rebajas de la partida autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para interponer el recurso de alzada a que la notificación del acuerdo hace advertencia, no sin antes informarse de la legalidad de las bajas por si existiera confusión en ello o interpretación errónea por parte del Ayuntamiento, información que recabará el Sr. Juan Don Angel Adame Velaz el cual se desplazará a Badajoz antes de capitar el plazo del recurso, también para asunto análogo del Ayuntamiento de Alconera, proponiendo el Sr. Alcalde se abonen al citado la tercera parte de los gastos de tal viaje, datandolos a la partida correspondiente del vigente Presupuesto:-

4.º Se tiene conocimiento que por la Excmo. Diputación Provincial se realizan los servicios de recaudación de los Arbitrios Municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana que no se pagan solicitados por Hacienda como a este Ayuntamiento ocurre, al tipo máximo que señala la Circular del Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local, como Jefe Nacional del Servicio de Inspección y Apersonamiento de las Corporaciones Locales, publicada en el B. Oficial de la provincia n.º 164 del 22 de Julio de 1.954, los cuales resultan más ventajosos a las Haciendas Municipales que el fijado 5% por la del Estado, sin participación los Ayuntamientos en los gastos de apersonamiento:-

En su consecuencia, descartado la cobranza directamente por el Ayuntamiento que viene resultando más costosa, menos eficaz e ilegal:- Por unanimidad de los señores asistentes se acordó confiar a la Excmo. Diputación Provincial la recaudación de los Arbitrios re-

feridos para el año 1.961 y sucesivos de no tomarse acuerdo en contrario, Tanto la voluntaria como en ejecutiva bajo los premiss y condiciones que vienen señaladas por la misma, comprendida la confección de recibos y matrices salariales.

2.º Que por el Sr. Alcalde se comuniquen este acuerdo a aquel Organismo, facultandole para cuanto se relacione con este asunto.

Los deudas Arbitrales Municipales como son: Consumo de bebidas espirituosas y Alcoholicas, Consumo de carnes volatina y casa nueva, Licencias para Industrias callejeras y ambulantes y arriendo de las tierras de la "Feria Juvilla" se subastaran por puja a la mano el proximo dia 18 de Diciembre del año en curso y en caso de quedar alguna desierta, se celebrara el dia 24 del mismo mes y año.

La recaudacion de los Arbitros sobre desagie de caudales, rajas salientes, licencias de obras, rodaje y anas. Se por vias Municipales y deudas de este Ayuntamiento, se le entregara al Aguacil de este Ayuntamiento para su cobro o a otro Recaudador de la localidad, mediante el tanto por ciento que en su dia se acuerde por esta Corporacion.

3.º El Sr. Alcalde pone de manifiesto que proximo el dia de los Sufragios, habra de hacerse alguna reparacion en el Cementerio Municipal, como balcones etc. acordandose por unanimidad facultar al mismo, para que obtenga se haga cuanto sea necesario como se ha venido haciendo en años anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las diecisiete horas extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que go, el Secretario accidental

certifico:



Memando

Feliciano Rodríguez

Emilio Goro

José Rodríguez

Señores asistentes

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960

Alcalde - Presidente

En la villa de La Lapa a las doce horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, en primera

D. León Hernandez Fernandez

convocatoria se reunieron en la Casa - Consistorial bajo la pre-

Concejales:-

sidencia del Sr. Alcalde Don León Hernandez Fernandez y con

D. José Rodríguez Goro

asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expre-

D. Feliciano Rodríguez Goro

sados al margen, diciendo de asistir los Concejales Don Antonio

D. Emilio Goro Benito

Nicolás Nicolás y Don Andrés Santos Rosa, que se desposee las

D. Francisco Hipólito Vazquez

causas de sus faltas de asistencia, al objeto de celebrar sesión

Secretario accidental

pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del

D. Luis Garcia Perez

día:

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión anterior.

2.º.- Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos reemplazables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden, por mi, el Secretario accidental, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada:-

Seguidamente por el Sr. Alcalde - Presidente se dió cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1954, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 28 de Octubre p.º.º. Toda lectura del artículo y Decreto citados, examinados los antecedentes de las convocatorias de

Concejales de los años 1.954 y 1.957. y demás pertinentes,  
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º.- Que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 40 citado, a cubrir en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de Cabesas de familia.-

Ninguno.-

b) Grupo de representación Sindical.-

Ninguno.-

c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales.

Ninguno.-

2.º.- Que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de cabesas de familia:

Son José Rodríguez Coro

b) Grupo de representación Sindical

Son Andrés Santos Rosa.

c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales

Son Francisco Hipólito Vargués.

3.º.- Que se comita certificación de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.-

Mernandes Feliciano Rodríguez

Emilio Coro

José Rodríguez



## Sesión extraordinaria del día 1 de Diciembre 1960

Señores asistentes En la villa de La Lupa a primero de Diciembre de  
 Alcalde - Presidente mil novecientos sesenta, previa convocatoria cursada al efecto  
 D. León Fernando Fernandez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don León  
 Concejales Fernando Fernandez, se reunieron en el local de este Ajun-  
 D. José Rodríguez Coro tamiento los Señores relacionados al margen para celebrar  
 " Emilio Toro Benítez esta extraordinaria.  
 " Feliciano Rodríguez Toro  
 " Antonio García García El día abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se  
 " Francisco Hipólito Viquez aprueba y de los boletines y correspondencia oficial de interés  
 recibida entre tanto.

Seguidamente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Alcalde, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, haciendo constar se haga efectiva rápidamente en la partida de Ingresos n.º 29, que se ignora donde está, aprobándose en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por capitales:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

1.º	Personal activo. - - - - -	54.469'57
2.º	Materiales y diversos. - - - - -	49.932'98
3.º	Clases pasivas. - - - - -	36.972'42
4.º	Deuda. - - - - -	—
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos. -	4.452'69
6.º	Extraordinarios y de capital. - - - - -	—
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos. - -	1.809'50
8.º	Residual. - - - - -	—
	<u>Total del Presupuesto de gastos. - -</u>	<u>147.637'16</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.° Impuestos directos	21.632'44
2.° Impuestos indirectos	16.198'09
3.° Cajas y otros ingresos	4.212'90
4.° Subvenciones y participaciones en ingresos	60.863'31
5.° Ingresos patrimoniales	35.537'20
6.° Extraordinarios y de capital	—
7.° Eventuales e imprevistos	9.193'22
8.° Resultas.	—

Estal del presupuesto de Ingresos. 147.637'16

Resumen:

Importan los gastos	147.637'16
Id. los Ingresos.	147.637'16

Iguales:

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar expuestas en la convocatoria, se levantó la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente por firmarla en la reunión, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico:



A Hernandez

Emilia Baro

Feliciano Moragas

Antonio J. Garcia

Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1.961

Señores que asisten En la villa de La Lapa a diecinueve de Enero  
 Alcalde - Presidente de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria en-  
 D. León Femandez Femande. Suda al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Concejales: Presidente Don León Femande Femande, se reunieron  
 D. José Rodríguez Toro en el local de este Ayuntamiento, los señores conce-  
 " Andrés Santos Rosa jales relacionados al margen, con el fin de cele-  
 " Antonio Manuel Maniz brar la extraordinaria de este día.  
 " Feliciano Rodríguez Toro Siendo las veinte horas señaladas, el Sr.  
 " Emilio Toro Benítez Alcalde declaró abierto el acto, dándose lectura de la  
 " Francisco Hipólito Vango anterior que se aprueba y de los boletines y correspon-  
 Depositario denia oficial recibida; pasándose seguidamente a los  
 D. Vicente Santos Guerrero asuntos del orden del día:

1.º - Se conoció la carta recibida por el Aun-  
 datario de la "Dehesa Jarilla" Don Juan José Alvaros Es-  
 cudero, dando a conocer que a través del Banco Es-  
 pañol de Crédito y Cajas y a nombre de este Ayun-  
 tamiento, ingresa la cantidad de Diez mil pesetas  
 a cuenta de la renta del ejercicio de 1.960, restando  
 veinticinco mil, que según esta carta se compro-  
 mete ingresar del 1 al 5 del mes de Febrero  
 próximo.

Seguidamente se acordó retirar esta canti-  
 dad de referido Banco y que entregara el recaudador  
 de este Ayuntamiento unas tres mil pts. aproxi-  
 madamente que tenía en su poder por Arbitrios  
 Municipales de 1.960, para formalizar sus corres-  
 pondientes mandamientos de Sueros e ingresos  
 en caja, destinando esta cantidad para el pago  
 de haberes del Practicante, Mastroua, Secretario y  
 hacer una pequeña reparación en la casa pro-  
 piedad de este Ayuntamiento y destinada a  
 vivienda del Maestro, y al resto del personal  
 como son el Veterinario Titular, el Médico jubi-

lado Don Francisco Polo Froyo, Compañía Sevillana de Electricidad etc. Se le liquidará, tan pronto lo haga el arrendatario de la Sesión, que como ya se dice sea del 1 al 5 del proximo mes de Febrero.

Ato seguido se da a conocer la carta recibida de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 14 del actual, en la que participan que por carta de fecha 5 de Marzo p.pdo. daban a conocer las condiciones fijadas por dicha Compañía para la instalación en esta localidad de un Centro Telefónico, no habiéndose recibido la certificación del acuerdo intercedido a esta Corporación, interesando en esta que se ha recibido ahora, se haga a la brevedad posible para saber a que atenerse.

Entendido el archivo de este Ayuntamiento muy mal organizado y con motivo del traslado de la oficina al local propiedad de este Ayuntamiento donde estaba instalada la Escuela de niñas, se recomienda al Secretario, busque la carta de 5 de Marzo que ya se dice que en estos momentos se ignora donde pueda estar archivada, a la cual vienen unidas las condiciones etc. y una vez se encuentre sacar el acuerdo que esta Corporación era conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar expresados en la convocatoria, se levantó la sesión a las veintinueve treinta horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.

Manantes

Emilio Goro

Feliciano Rodríguez

Antonio Goro



Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1961

Señores que asisten

Alcalde - Presidente

D. León Fernando Fernández

Concejales

D. Antonio Guadalupe Juárez

" Emilio Corro Benítez

" Feliciano Rodríguez Corro

" Vicente Santos Juárez

" Cipriano Santos Iglesias

" Alfredo Astorga Pérez

Secretario accidental

D. Luis García Pérez

En la villa de La Lapa, a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don León Fernando Fernández, se reunieron en el local de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las doce, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. José Rodríguez Corro, D. Andrés Santos Rosa y D. Francisco Hipólito Vazquez, que han cesado integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la ley, el Secretario accidental dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario, dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local, y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos, por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiares, sindical y corporativa, que son como sigue:

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR.

Don Alfredo Astorga Pérez.

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

Don Vicente Santos Juárez

PARA EL TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONÓMICAS

## NICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.

Don Cipriano Santos Iglesias -

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los Señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis, y el de los poseedores de San Lucha es de tres, superior a los dos señores partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento, a los efectos del artículo 147 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente Don León Hermandu Ferrnandez  
 Concejales de representación familiar Don Feliciano Rodríguez Coro y Don Alfredo Astorga Perea  
 Concejales de representación sindical Don Antonio Macías Macías y Don Vicente Santos Guerrero - -

Concejales de representación corporativa Don Emilito Coro Benítez y Don Cipriano Santos Iglesias -

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 147 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uno de los facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Comisente de Alcalde al Concejale Don Antonio Macías Macías.

Asimismo se acordó señalar el primer viernes de cada mes para la celebración de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento.

Por último, se acordó: que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levantó la presente a las trece horas, extendiéndose la presente para firmada en la inmediata, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico:

(Manante) O. O. O. O. O.

Emilio Borge

Feliciano Rodríguez

Cipriano Sandoval

Antonio Traves



Sesión extraordinaria del día 25 de Febrero de 1.961

Señores que asisten

Alcalde - Presidente

D. León Hermoso Fernández

Concejales

D. Antonio Peláez Juncal

D. Emilio Borrero Benítez

D. Vicente Santos Juncal

D. Feliciano Rodríguez

D. Cipriano Santos Iglesias

D. Alfredo Astorga Pérez

En la villa de San Sebastián de Febrero

de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria

corrida al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde -

Presidente Don León Hermoso Fernández, se reunieron

en el local de este Ayuntamiento los señores Concejales

relacionados al margen, al objeto de celebrar la ex-

traordinaria de este día.

Siendo las veinte horas señaladas, se declara

abierto el acto, dándose lectura de la acta anterior que

se aprobó y de los boletines y correspondencia oficial

de interés recibida en el día.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que,

sublevitudo con el Sr. Alcalde-Presidente del inmediato pueblo de Feria, en vista del beneficio que reportaria al interes general de ambos pueblos, habian convenido proponer a las respectivas Corporaciones la adopcion de aquellos acuerdos necesarios en solicitud de la construccion de un camino vecinal que por una, poniendo de relieve la imposibilidad actualmente de toda comunicacion pasada directamente, siendo preciso para cubrir una distancia aproximadamente de OCHO kilometros que los separan, dar un rodeo por Foz de Guadalupe unal de TREINTA, y por otro lado los beneficios que reportaria la construccion de un nuevo camino entre dichos pueblos, que con el de la Lupa - Huelva, ya incluido en el plan, permitiera la salida de productos por la estacion fiera de este ultimo pueblo y del mineral que actualmente se extrae en los dos terminos principales de Feria y la Lupa, con otra ventaja muy de tener en cuenta para viajes procedentes de Alconera y la Lupa de una comunicacion mas directa, acortando la distancia a la Capital de la provincia.

Previa deliberacion e intervencion de varias sesiones Concejales, oficiando favorablemente por unanimidad, se adoptaron los siguientes:

1.º ACUERDO.- Facultas al Sr. Alcalde-Presidente Don Leon Hernandez Fernandez, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, solicite de la Excm. Diputacion Provincial, la inclusion del camino vecinal de Feria a la Lupa en el Plan provincial de caminos vecinales y que se proceda a su construccion lo mas rapidamente posible, solicitando tambien que una vez conocido el importe del presupuesto de la obra, se contribuya por dicho Organismo con el

máximo posible.

2.º ACUERDO.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar gratuitamente los terrenos necesarios para la construcción del camino que comprenda en este Termino Municipal y en el caso de particulares directamente el pago a los propietarios respectivos.

3.º ACUERDO.- El Ayuntamiento se compromete al pago de la cantidad que por aportación le corresponda, solicitando de la Excmo. Diputación Provincial el anticipo de aquella cantidad que resulte de aportación inmediata, y.

4.º ACUERDO.- El Ayuntamiento se compromete obligándose a la devolución de dicho anticipo en el tiempo y forma que legalmente corresponda y a la devolución del resto de la aportación Municipal también en el tiempo y forma que se le señale.

Que se expida certificación literal de estos acuerdos y con la solicitud se eleva por conducto sueldo a la del Ayuntamiento de Fera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve treinta horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico:

Romano

J. Ordoñez

Emilio Zoro

Feliciano Rodríguez

Cipriano Santos

Antonio Traves



Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1961

Señores que asisten

Alcalde - Presidente

D. León Hernández Fernández de mil novecientos sesenta y seis, previa citación  
 Concejales cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde -  
 D. Antonio Mancos Juárez Presidente D. León Hernández Fernández, se reunieron en  
 " Emilio Toro Benítez el Salón de actos de esta Casa - Consistorial, los señores con-  
 " Vicente Santos Guerrero cedeles relacionados al margen, al objeto de celebrar la  
 " Feliciano Rodríguez Toro ordinaria de este día.

" Cipriano Santos Iglesias Siendo las veinte horas señaladas, por el Sr. Alcalde  
 " Alfredo Astorga Pico se declaró abierto el acto, dándole lectura de las anteriores que  
 Secretario accidental se aprobó y de los boletines y correspondencia oficial  
 D. Luis Jarrín Pico de interés recibida entretanto.

1º: Se da lectura de carta recibida de la Compañía  
 Telefónica Nacional de España con referencia a la implanta-  
 ción del Servicio Telefónico en esta localidad, para lo que  
 tendría que aportar este Ayuntamiento la cantidad de  
 diecinueve mil ciento sesenta pts. (19.160' -) - 10 por 100 de  
 la obra - . Además tiene que facilitar 600 Kgms. de hilo de  
 cobre de 2<sup>da</sup> m. de las características exigidas por la compañía.  
 Cambien corran por cuenta del Ayuntamiento, los otros de adap-  
 tación del local y construcción de un locutorio de manposte-  
 ria con puerta de madera y cristal en la casa donde sea  
 instalado el centro, abonándose a la Encargada casa y luz  
 por un plazo de treinta años, acordándose por unanimi-  
 dad, se escriba una carta respetivamente manifestando a la  
 citada Compañía que en la actualidad no cuenta este Ayun-  
 tamiento con la cantidad que en concepto de aportación  
 tiene que dar y demás gastos que se originen, y que tan  
 pronto este Ayuntamiento esté más desahogado que se soli-  
 cite la implantación de dicho servicio, comunicándole  
 también, que en la fecha no contamos con cinco  
 abonados que según las instrucciones recibidas, es el  
 mínimo.

Telefonos.

2.º: El Sr. Alcalde puso de manifiesto la necesidad de recuperar las obras para la traida de aguas en los pilares públicos con el fin de abastecer los aborraderos para el ganado y que permanecieran llenos, acordándose por unanimidad, solicitar, audiencia al Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial para que sobre el terreno y a la vista del Contrato de Excesación y cesión de aguas que obra en poder de este Ayuntamiento, otorgado por Don Alfonso Guillén de Piedra y Don Luis Fallola Jarcia, que según ellos son dueños del manantial que aflora en el sitio "Hoya de Obraes" de este Territorio Municipal, se solicite la Subvención máxima para la realización de citadas obras, autorizándose al Sr. Alcalde y a un Concejal de esta Corporación a la gestión encomendada:

3.º: Se conoce la carta recibida del Arrendatario de la "Dehesa Real" D. Juan José Masca Espadero, en la que manifiesta, que con esta fecha y a través del Banco Hispano Americano, remite a este Ayuntamiento la cantidad de Quince mil pesetas (15.000:.-) a cuenta del arriendo del ejercicio en curso, que con diez mil que envió hace algún tiempo son veinticinco mil que tiene entregadas, por tanto resta diez mil pts. del año actual, acordándose se le escriba una carta manifestándole haga efectiva dicha cantidad lo más rápidamente posible y la cantidad que se ha recibido se distribuya entre los accionados, como son el Veterinario Estrolar, haberes, est. año 1960, al Secretario de los sucesos del ejercicio en curso, 1.500:.- pts. a D. Alfredo Ortega que se le adeudan por los servicios prestados en el mes de Agosto de 1960 como encargado de esta Secretaría, 5.000:.- pts. para enviárselos a D. Francisco Polo Franga, medico que fue de esta hoy jubilado etc. etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve treinta horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediación



de lo que yo, el Secretario accidental, certifico:

Manuel A. Estepa

Emilio Toro

Feliciano Rodríguez

Cipriano Santos

Antonio Franco

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1.961

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. León Fleuanda Fernando

Concejales

D. Antonio Manuel Maniz

" Emilio Coro Semter

" Vicente Santos Juarros

" Feliciano Rodríguez Toro

" Cipriano Santos Felicit

" Alfredo Astorga Páez

Secretario habilitado

D. Luis Jorica Páez

En la villa de San Sebastián a diecinueve de marzo

de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Al-

calde - Presidente Don León Fleuanda Fernando y con asistencia

del Secretario, en primera convocatoria, se reunieron en la

" Casa - Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan

" al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria para designar

" el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento ha

" de participar en la elección de Procuradores en Cortes, represen-

" tante de los Municipios de esta Provincia.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente, de su

orden, por mí, el Secretario, se dió lectura de la anterior que se

aprobó.

Seguidamente por el Sr. Alcalde - Presidente se dió

cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de

la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación,

el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento

haya de participar en la elección de Procuradores en Cortes re-

presentante de los Municipios de esta provincia.

Dada lectura del Decreto 245/1.961 de 16 de Fe-

brero pdo y, siendo el número de Compromisarios a designar

por el AYD, se procede acto seguido a su elección por

medio votación secreta y papellota, con el siguiente resultado:

Concejal Don Alfredo Astorga Pérez - - - 7 votos.

En vista del resultado anterior, los señores asistentes acuerdan por unanimidad, designar Comisionario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, que tendrá lugar el próximo domingo, día 26 de los corrientes en el edificio de la Diputación Provincial al Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Alfredo Astorga Pérez, al cual se le proveyó de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento, habiéndose celebrado sin reclamaciones:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las doce horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo, el Secretario habilitado, que escribo:

Morales G. Ontivero

Emilia Toro

Feliciano Rodríguez

Cipriano Fuente

Antonio Francisco Sureda



Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1.961.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

En la villa de La Laja a siete de Julio de mil  
 D. León Fernando Fernández novicientos sesenta y seis, previa estación cursada al efec-  
 to y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Fernando

Concejales

D. Antonio Pascual Pascual Fernández, se reunieron en el Salón de actos de este

"Comité Coro Benito Ayuntamiento, los señores Concejales relacionados al margen,

"Vicente Santos Fuentes al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

"Feliciano Rodríguez Coro Siendo las veinte horas señaladas, por el Sr. Alcalde

"Espirano Santos Iglesias se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior

"Alfredo Ortega Perea que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial  
 de interés recibida entretanto.

El Sr. Alcalde - Presidente pone de manifiesto a  
 los Concejales asistentes, total del número de que actual-  
 mente se compone esta Corporación, que a las seis de  
 la tarde del día de hoy han venido dos funcionarios  
 nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-  
 vincia para hacer gestiones de este Ayuntamiento en re-  
 lación con la deuda que tenemos pendiente con el Mé-  
 dico jubilado D. Francisco Polo Fiallo, que son unos  
 21.000.- pesetas, aproximadamente, habiendo quedado con  
 dichos funcionarios, se le mandaría conseguir al Sr.  
 Polo lo máximo que se pudiera cuando cobramos  
 el 2.º Cte. del Recurso Nivelador, las 10.000.-/s.  
 que nos adeuda el Ayuntamiento de la Deuda Social  
 del ejercicio corriente y lo que tiene que ingresar la  
 Comunidad de Platanera y lo que queda pendiente  
 a dicho Sr. se le liquidará para final de ejercicio.

Los Sres. Concejales asistentes dicen se le co-  
 munique al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que el motivo  
 de que este Ayuntamiento tenga pendiente con el  
 Sr. Polo Fiallo estos atrasos, es debido, que los Ayuntamientos  
 que contribuyen a refunde presión, como son el de  
 Alcantara, Chillón, etc., no han ingresado sus contribucio-  
 nes.

cuales en estos años pasados, o al menos, se desconoce, que bien pudiere pasar que mandaran los justificantes para retirar el dinero del Banco o Correo, que es como lo vienen haciendo y el Secretario que se marchó Sr. Angel Lozano Jolis, lo cobrara sin hacer el ingreso en la Caja de este Ayuntamiento, ya que con fecha 8 de Febrero del año en curso, se le pasó oficio a referidos Ayuntamientos para que ingresaran el año 1.960 y atrasos, comunicando todos ellos, no serian nada pendiente de años anteriores.

Existen los Señores Concejales en que se hagan los gestiones que procedan para averiguar cual es el paradero de las cantidades de años anteriores que en concepto de pensiones vienen ingresando los diferentes Ayuntamientos para que una vez aclarado se proceda a su cobro como mejor proceda.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene que faltar dinero para el pago de referida pensiones, ya que el referido Sr. Polo se jubiló en 1.956 y hasta el año 1.959 no se ha llevado esta consignación a Presupuesto y que en 1.959 las cantidades de estos años que han estado sin consignación tampoco se han llevado como créditos reconocidos, pues en referido ejercicio se fueron abonados 5.000.- ptas. Segun los libros de Intervención, en 1.960 la cantidad de 10.000.- ptas. y en 1.961 se le ingresaron con fecha 27 de Febrero último 5.000.- ptas. a cuenta del año en curso y lo que se le ingrese ahora y hasta final de ejercicio será para liquidar este y los anteriores que no han tenido consignación y por lo tanto no se le ha podido abonar.

En las obras de Electrificación todo lo que se ha pagado ha sido sin consignación toda vez que no estaba previsto, no habiéndose hecho Presupuestos extraordinarios para tales gastos, así es que tiene que faltar dinero, o sea, tiene que haber pendiente de pago alguna

de los consignados, ya que los Ingresos y los gastos estaban recibidos y se han pagado como digo anteriormente cantidades sin consignación habiéndole mandado el Secretario instruido a otro pueblo sin recibir liquidación como Secretario-Interventor.

El Sr. Alcalde propuso a esta Corporación la necesidad que teníamos de contar con un Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento, siendo sus haberes por cuenta de los del Secretario, ya que el que lleva acumulada la plaza, el del inmediato pueblo de Alcañera Sr. Angel Adame Vela, no puede asistir a ciertos actos al Secretario que celebra también en el de su cargo y de esta forma estar legalizado otro funcionario para firmar la documentación en caso del que titular no pueda asistir, acordándose por unanimidad nombrar Auxiliar Administrativo a Don Luis Jami Pina, comiendo sus haberes de cuenta del Secretario Sr. Adame Vela, ya que este Ayuntamiento no cuenta con plaza de Auxiliar Administrativo y por lo tanto no figura en Presupuesto referidos haberes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós treinta horas que se extiende la presente para firmarse en la inmediación de lo que por el Secretario califica:

Y mandados

~~Antonio Mancebo~~

~~E. Pujosa~~

Jelciano Rodríguez

Emilia Toro

~~Francisco Lario~~

Vicente Santes

Sesión extraordinaria del día 21 de Julio de 1961

Señores asistentes  
 En la villa de La Laja a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Hernandez Fernandez y con asistencia del Secretario accidental, en primera convocatoria se reunieron en el local de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar esta extraordinaria.

D. Antonio Manuel Canal  
 D. Emilio Coro Benito  
 D. Vicente Santos Jimeno  
 D. Feliciano Rodriguez Oro  
 D. Cipriano Santos Iglesias  
 D. Alfredo Astorga Pérez

Declarada abierta la sesión y siendo las veintidós horas señaladas en la convocatoria por sí, el Secretario accidental, se dió lectura de la anterior que se aprobó.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta a los Concejales asistentes, totalidad del número de que normalmente se compone esta Corporación, cual es el motivo para que pidan se celebre esta extraordinaria con tanta urgencia, ya que en la convocatoria que hacen, firmada por todos ellos, los asuntos a tratar son los siguientes: rápida solución del agua, poniendo de manifiesto el Sr. Alcalde, que como todos saben, este asunto está en tramitación y que se ha solicitado de la Excm. Diputación Provincial, Plan de Cooperación, la subvención máxima para la realización de las obras, ajustándose a las condiciones estipuladas en el Contrato de Concesión y Cesión de Aguas, otorgado en esta villa el día diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta, de una parte D. Luis Fallola Jimeno y D. Alfonso Guillón de la otra de la otra este Ayuntamiento en pleno.

Los señores Concejales asistentes, ponen de manifiesto que según noticias, ha sido hallada una fuente en la cañera del padre público de esta localidad y con tal motivo han retrocedido el agua que viene de manantial de la finca "Hoya de Olivares" de este Territorio Municipal, siendo insuficiente para el consumo humano y de la ganadería,

La cual según informaciones adquiridas fue puesta por el Jefe de Guardia de D. Alfonso Bullón de Mendoza, el cual manifiesta en una carta que dirige a este Ayuntamiento, que dicha predicha fue colocada por su Guardia con su consentimiento, ya que al pie del pueblo no debía ser más que un pequeño caño en tanto que se ponga el grifo automático.

Cinco de los Concejales asistentes D. Emilio Carrasquero, D. Feliciano Rodríguez Carrasquero, D. Vicente Santos Juncos, D. Alfredo Astorga Pérez y D. Cipriano Santos Iglesias, piden se nombren dos Concejales de esta Corporación con plenos poderes para hacer las gestiones que se escon convenientes relacionadas con el agua procedente del manantial "Faja de Obispos" realización de las obras, etc., acordándose por unanimidad nombrar a D. Alfredo Astorga Pérez y D. Feliciano Rodríguez Carrasquero, a tal fin, siendo la opinión del Sr. Alcalde - Presidente y del Concejal D. Antonio Nicolás Nicolás que se respeten las condiciones estipuladas en el contrato que anteriormente se espusieron.

Los cinco Concejales restantes manifiestan haberse sentido que favor esta determinación de nombrar dos Delegados con plenos poderes para solventar todos los asuntos concernientes al suministro del agua en esta villa, por no ser respetado en todas las cláusulas el contrato de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que goza el Sentencia auténtico:



Mernantes  
 Antonio Nicolás  
 Feliciano Rodríguez Carrasquero  
 Cipriano Santos Juncos  
 Emilio Carrasquero  
 Alfredo Astorga Pérez

Sesión extraordinaria del día 24 de Agosto de 1961

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. León Fernando Fernández Sr.

Concejales

D. Antonio Juan José

D. Emilio González

D. Vicente

D. Feliciano

D. Espiridión

D. Alfredo

Secretario accidental

Sr. Luis

En la villa de La Lapa a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don León Fernando Fernández y con asistencia del Secretario accidental, en primera convocatoria se reunió en el local de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar esta extraordinaria:

Declarada abierta la sesión y siendo los veinticuatro señalados en la convocatoria, por sí, el Secretario, se dio lectura de la anterior que se aprueba.

Se da a conocer la Circular recibida del Jefe de la Oficina Civil de fecha 24 de Julio ppdo. en relación con la colocación de obras agrícolas en paro, acordándose por unanimidad hacer una relación de los mayores propietarios de este término, cuyos datos pueden ser adquiridos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y hacer la distribución con arreglo al cultivo que cada uno tiene.

Seguidamente se dio cuenta de la visita efectuada recientemente por el Sr. Ingeniero de la Excma. Diputación Provincial en relación con el Abastecimiento de Aguas de esta localidad, habiendo manifestado dicho Señor que la Diputación no podía hacer la obra que nosotros tenemos proyectada, ya que no se sabe si la misma continuará o dejará definitivamente los trabajos pero en vista de la necesidad que este vecindario y ganadería tiene de un constante suministro de agua, se acordó por unanimidad pedir permiso al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que nos deje comenzar las obras por cuenta de este Ayuntamiento, contando para ello, con la cesión de terrenos, algunos donativos personales de los vecinos y además ya que existe para obras, también se acuerda solicitar la subvención máxima para la colocación de estas obras y destinárselas a las obras de reparación, siendo el

importe aproximado para mano de obra, etc. de unos 25.000 a 30.000.- pts.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levantó en presente a las veintitres horas, extendiéndose para firmarla en la inmediata, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico:



Memandos  
Ante mí  
Vicente Santos

Emilio Boro

Vicente Santos

Cipriano Santos

Feliciano Rodríguez

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre de 1961

Señores asistentes  
En la villa de La Tapa a primeros de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, previa esta-  
Alcalde-Presidente liembre de mil novecientos sesenta y uno, previa esta-  
D. León Fernando Fernández eición cursada al efecto y bajo la presidencia del  
Concejales Sr. Alcalde Don León Fernando Fernández, se reunie-  
D. Antonio Manuel Juanes ron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los  
D. Emilio Boro Reguete Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar  
D. Vicente Santos Juanes la ordinaria de este día.  
D. Feliciano Rodríguez Boro  
D. Cipriano Santos Iglesias  
D. Alfredo Astorga Pérez  
D. Luis Javia Pérez

Siendo las veintitres horas señaladas, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprueba y de los boletines y corresponden-  
cia oficial de interés recibida entretanto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió a conocer el escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España con referencia a la implantación de un Centro Telefónico en esta localidad bajo las condiciones siguientes:

1.º.- Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que se sea

facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

2.º - Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro telefónico como de la vivienda del encargado, todo ello por un plazo de 30 años.

3.º También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la empresa y la Compañía lo aceptara.

4.º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirlo, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía, el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5.º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de ciento noventa y una mil seiscientas pesetas, que satisfaga a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañía, consistentes en seiscientos kilogramos de hilo de cobre de 2<sup>da</sup> mm., de las características exigidas por la Compañía. También como por cuenta del Ayuntamiento, los obras de adaptación del local y construcción de un Locutorio de mampostería con puerta de madera y cristal.

Cambiadas impresiones entre los Señores asistentes. Totalidad del número de que actualmente se compone esta Corporación, y en vista de que este Ayuntamiento no cuenta ahora con la cantidad de veintidos mil novecientos ochenta pesetas, 10% de estas obras, se acordó por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde-Presidente D. Leon Fernando Fernandez, para que solicite de la Ilustre Diputación Provincial, referida cantidad

en concepto de anticipo con el fin de realizar los obra-  
los antes posible, llevando a Presupuesto una cantidad pro-  
dencial con destino a la adaptación del local donde  
se instale el Centro, construcción del locutorio, etc, así  
como la cuota de instalación del Teléfono en este Ajun-  
tamiento, cuota mensual, conferencias, etc.

Cualquier se compromete este Ayuntamiento  
reintegrar esta cantidad que en concepto de anticipo se  
solite en el tiempo que estipule dicho Organismo.-

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se  
levanta la presente a las veintidós horas, que firman los señores  
asistentes, de que goza el Secretario, escribio:



Hernando Antonio  
Emilio Boro Vicente Santos Feliciano Rodríguez  
G. Cruz C. Cipriano Santo

Sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre de 1961

Señores que asisten En la villa de La Lapa a dieciséis de Septiembre  
Alcalde - Presidente del ayuntamiento de mil novecientos sesenta y uno, bajo su presidencia  
D. León Fernando Fernán del Señor Alcalde D. León Fernando Fernán y con

Concejales asistencia del Secretario accidental, en primera convocatoria  
D. Antonio Macías Macías Se reunieron en el local de este Ayuntamiento, los señores  
" Emilio Boro Secretario Concejales que al margen se relacionan, al objeto de  
" Vicente Santos Fernán celebrar esta extraordinaria.

" Feliciano Rodríguez Boro Declamada abierta la sesión y siendo las doce  
" Cipriano Santos Iglesias horas señaladas en la convocatoria, por ser el Secre-  
" Ricardo Astorja Pen tario se dió lectura de la anterior que se aprueba.

Secretario accidental Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto  
" Luis Jacua Pérez ordinario para el ejercicio 1962 que ha formulado la  
Secretaría Intervención, así como el Proyecto de modifi-  
caciones y Memoria comparativa del referido Antepro-  
yecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad  
de acudir al "sumo tribunal de revisión" establecida

en la vigente legislación de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excma. Gobernación provincial la concesión del referido recurso municipal en la cuantía de Setenta y cuatro mil ciento veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos (74.124'32) -

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la presente a las tres horas, que firman todos los señores asistentes, de que go, el Secretario ecritico:

Memanda Antonio Maciel

Emilio Toro

Francisco Santos

Ciriano Santos

Dr. Oropesa

Feliciano Malaguez



Sesión extraordinaria del día 18 de Septiembre de 1961

En la villa de La Lapa a dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintuna horas señaladas en la convocatoria, se reunieron los señores relacionados al margen, totalidad de Concejales de que actualmente se compone este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Hernandez Fernandez que declaró abierto el acto.

Se dió lectura del acta de la anterior que se abrió y de los boletines y correspondencia oficial recibida simultáneamente.

Seguidamente el Sr. Hernandez Fernandez, expuso el objeto de esta sesión según la convocatoria que no es otro que en esse caso Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por haber sido aprobada la división

por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, segun oficio n.º 2.046 de fecha 15 del actual, haciendo entrega de esta Alcaldia al Primer Concejale de Alcalde Don Antonio Masias Masias con caracater provisional hasta tanto que por el Gobierno Civil se designe el que ha de sustituirle.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se levanto' los presente a las veintidos horas, que firman los señores asistentes, de que go, el Secretario, certifico.



(Hernando) Antonio Masias

Emilio Goro

Vicente Santos

Cipriano Santos

C. C. C. C.

Feliciano Rodriguez

Sesion extraordinaria del dia 24 de Septiembre de 1.961

Señores asistentes

Presidente

En La Lupa a veinticuatro de Septiembre de mil

Delegado Subemtivro novecientos sesenta y uno, previamente convocados y bajo la D. Francisco Sanchez Luna, presidencia del Delegado Subemtivro Don Francisco Sanchez

Concejales

Durán, nombrados para dar posesion al Alcalde-Presidente

D. Antonio Masias Masias de este Ayuntamiento de reciente nombramiento segun oficio

D. Emilio Goro Durán del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 2.133

D. Vicente Santos Juenes Negociado 1.º, se reunieron en el <sup>actos</sup> Salon de las Casas.

D. Feliciano Rodriguez Consistoriales, los Señores Concejales relacionados al margen,

D. Cipriano Santos Iglesias al objeto de celebrar esta extraordinaria con el fin que

D. Alfredo Astorga Perez dice la convocatoria de dar posesion en el cargo de

Secretario

Alcalde-Presidente al concejal D. Alfredo Astorga

D. Angel Adams Velazquez Pirez, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en oficio recibido en esta Alcaldia n.º 2.130 Negociado 1.º.

Siendo las veinte horas se celebró al efecto

el Sr. Delegado Subdelegado declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprobó y de los Boletines y correspondencia oficial recibida en tratante.

Seguidamente el Sr. Jefe Juan ordenó se diese lectura a los oficios que anteriormente se dicen y don Alfredo Astorga Pérez a viva voz ante el Crucifijo juró como sigue:

" En nombre de Dios: Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, lealtad al jefe Nacional del Movimiento y Caudillo de España, y fiel observancia de las leyes y disposiciones que regulan el ejercicio de mi cargo de Alcalde y Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O. N. S.

El Delegado Subdelegado contestó:

" Si así lo haceis, Dios y España os lo premie y si no os lo demanden".

Acto continuo le entregó el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando el Sr. J. Alfredo Astorga Pérez, investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes, y con la veintidosa presidencia (sigue al final)

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confieren el art. 88 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales efectúa el nombramiento de Equiente de Alcalde a favor del Concejal don Vicente Santos Jimeno.

Y cumplidos el objeto de la sesión, el Sr. Presidente se levanta a las veinte treinta horas del día de la fecha, extendiéndose en presente acta que firman los señores asistentes, comienza el secretario, que certifica: hizo uso de la palabra expresando en primer lugar su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil por haberle designado Sr. Equiente por su parte para regir los asuntos del pueblo y en segundo ofreciéndose en este servicio al vecindario y Corporación Municipal, de cuyos miembros espero sea más leal y entusiasta colaboración a fin de conseguir

con el engrandecimiento del pueblo el bienestar de sus habitantes.

El Delegado Submatro L. Saulem Surian dice que la posesion que acaba de dar es un simple aviso para que nunca decaigan en bien de fortuna la actividad, celo y buena voluntad necesarios en los hombres nombrados para el desempeño de estos cargos de la Administracion Local y representacion del püblico en los pueblos, diciendo espues en nombre del nuevo Alcalde Sr. Astorga Perea que tiene tales condiciones, autorizando a todos para que olvidando cualquier resentimiento que tengan con el en particular o con el pueblo que de las comunidades.

*[Handwritten signatures and names:]*  
 Antonio Iglesias, Feliciano Rodriguez, Emilio Coro, Cipriano Lant, Angel Astorga

Lesion extraordinaria del dia 4 de Octubre de 1961

Señores asistentes En la villa de La Lapa a cuatro de Octubre de 1961  
 Alcalde. Presidente mil novecientos sesenta y cinco, previa citacion cursada

D. Alfredo Astorga Perea al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo

Concejales: Astorga Perea, se reunieron en el local de este Ayuntamiento

D. Vicente Santos Jarama como los señores relacionados al margen para celebrar

D. Emilio Coro Benitez esta extraordinaria.

D. Antonio Iglesias Iglesias Siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria

D. Feliciano Rodriguez Coro extonia, el Sr. Presidente declaró abierta esta sesion, poniendo de

D. Cipriano Santos Jarama manifiesto a los señores asistentes, que esta no tenia otro

Comision de la Hdad Judicial objeto que solucionar el paro obrero existente en esta

Presidente localidad, haciendo la distribucion de los terrenos, entre

D. Jose Rodriguez Coro los propietarios de este termino, con arreglo al procedimiento de

Vocal suero de rústicas que posean.

D. Fermuado Coro Coro

Secretario de la Hermandad      Seguidamente se dió cuenta de los escritos recibidos de los  
 D. Fabian Corro Benitez      propietarios D. Luis Fallala Jamin, el cual manifiesta que los  
 Seguinias propietarios      fincas de su propiedad en este Termino, las lleva en aparceria  
 D. Hadeso Fernando Corro      el vecino D. Leon Hernandez Fernandez y es el que tiene  
 D. Carlos Jacinto Novillo      que hacer todos los labores necesarios, cuyos escritos quedan  
 D. Francisco Corro Benitez      archivados. El propietario D. Alfonso Pullon de Mendosa, man-  
 Secretario accidental     ifiesta que los fincas que posee su señora madre Doña  
 D. Luis Jamin Pico      Beatriz de Mendosa, de las cuales es el el representante legal,  
 la primera denominada casa blanca, la lleva en aparceria  
 el vecino Andrés Jantel Rosa y otra denominada "Hoja de Oli-  
 varas" dice la lleva tambien en aparceria el vecino José Antón  
 Hernandez, quien segun contrato suscrito es el que tiene que  
 hacerle todos los labores que necesite.

Cambiadas impresiones entre los señores asistentes, todos  
 concordaron de la finca "Hoja de Olivares" que anteriormente se  
 exhibió, dicen no debe ser consentido el estado en que se  
 encuentra, ya que el poco fruto que dan los olivos  
 a pesar de que es malo, no se puede recoger, ya que con  
 el monte bajo que existe, se queda en la finca, estando  
 en estas condiciones de 12 a 15 Hf., cosa que va en contra  
 de la Economía Nacional, pudiendo ser solucionado el problema  
 de franco en esta finca, por lo cual, todos los señores  
 asistentes, piden venga nueva Inspeccion para que vean como  
 se encuentra referida finca, y a la vista de esta, se ordene  
 por la Superioridad lo que ha de hacerse y si a este  
 Señor no le interesa la explotación de la misma, sea dis-  
 tribuida entre varias necesidades de la localidad.

Los Sres. Fallala y Pullon, no han comparecido  
 a esta sesion a pesar de estar legalmente citados y si  
 han currido escritos que estan archivados, segun se dice.

Tambien han sido citados los vecinos de La  
 D. Andrés Soto de la Fuente y D. Manuel Alvarez Jerez,  
 propietarios de fincas en este Termino Municipal, los  
 cuales no han asistido, sin causas justificadas.

El objeto de esta sesión, como se dice anteriormente, no ha sido otro que ver el medio que colocara los obreros en paro, cosa que los señores propietarios asistentes han visto muy bien, manifestando todos ellos, están dispuestos a elaborar en lo que puedan, ya que es un asunto de caridad cristiana y de justicia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levantó la presente a las veintinueve treinta horas extendiéndola para firmarla en la inmediata, de lo, que yo, el Secretario actual, certifico.



G. Ordoña

Vicente Gantús

Feliciano Rodríguez

Antonio Pérez

Cipriano Santa

Emilio Toro

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1961.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

En la villa de La Lapa a veintinueve de Noviem-

S. Alfredo Astorga Pérez de mil novecientos sesenta y uno, previa citación a los  
Concejales. al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Alfredo

S. Vicente Gantús y Sr. Astorga Pérez, se reunieron en el salón de actos de este

S. Emilio Corrales Ayuntamiento, los señores Concejales señalados al margen

S. Feliciano Rodríguez no dejando de asistir sin excusa justificada a pesar de estar

S. Cipriano Santa. Igual legalmente citado el concejal Sr. Antonio María Pérez.

Secretario actual

Siendo las veinte horas señaladas en la citación

S. Luis Jaraín Pérez por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dándole lectura de la anterior que se aprobó y de los boletines y correspondencia oficial de interés recibida anteriormente.

El Sr. Alcalde. Presidente pone de manifiesto a los Sres. asistentes que el objeto de esta reunion es para acordar la forma de la recaudacion de los Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento si han de ser cobrados directamente o se siguen a Subasta para el proximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, acordandose por unanimidad sea mediante Subasta para lo cual se le ponen los tipos siguientes:

Arbitrio Municipal sobre el consumo de bebidas espirituales y alcoholicas 8.950.-pts. - Sobre carnes frescas y saladas 5.000.-pts. - Padelaje y arresto por vias Municipales 400.-pts. - Licencias para Obispos 250.-pts. - Reconocimiento de cadotes 700.-pts. - Desague de exalobues 4.000.-pts. - En esta cantidad van incluida las 1.000.-pts. que hay que cobrarle a Sr. Leon Hernandez Fernandez por el arcautarrillado que tiene en la via biblica para el aprovechamiento de las aguas de la casa de Sr. Luis Fallola (amir) - Peajes salientes 200.-pts. y Licencias para Industrias Callejeras y ambulantes 500.-pts. Todas estas cantidades hacen un total de veinte mil pesetas, acordandose por unanimidad se anuncie esta Subasta por medio de edictos en el Tablon de anuncios para el proximo dia diez y siete de Diciembre y por la cantidad que anteriormente se dice.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se levanto la presunta a las veintinueve horas, entendiendose la presunta para firmarse en la inmediata, de lo que yo, el Secretario accidental certifico:

G. Crisoforo

Deliciano Rodriguez  
Emilio Foré  
Cipriano Lante



Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1961

Señores asistentes

En la villa de La Lapa a diez y seis de Diciembre

Alcalde-Presidente de mil novecientos sesenta y uno, previos estancias eustadas

D. Alfredo Astorga Pico al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo

Concejales Astorga Pico, se reunieron en el Salón de actos de este

D. Vicente Pantoja Pantoja Ayuntamiento los señores concejales mencionados al margen

" Emilio Corro Benito para celebrar esta extraordinaria.

" Antonio Pantoja Pantoja

Siendo las diez y nueve horas señaladas, el Sr. al.

" Feliciano Salgado Corro alcalde declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que

" Cipriano Pantoja Iglesias se aprueba y de los poderes y correspondencia oficial de su

Secretaría actual según recibida por el Sr. al.

D. Luis Jamin Pico

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se da lectura

del oficio n.º 5.261 de fecha 12 del actual recibido del Excmo

Sr. Gobernador Civil de la Provincia en petición con la cons-

trucción de una pared para la separación del Cementerio cató-

lico del civil, interesando se realice esta obra a la mayor

brevedad posible, acordándose por unanimidad se lleve a

efecto la misma en el próximo mes de Enero.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que en vista

que la subasta de los Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento

para el próximo ejercicio 1962 está anunciada para suararse

a las doce horas y por si existe alguna postor en la

misma, se saquen las condiciones la que ha de atender

acordándose lo siguiente:

En el acto de la subasta el postorante o postorantes

entregaran 2.000.- pts. 10 por 100 del tipo inicial,

los cuales serán deducidos de lo que los correspondan ingresos

en el primer trimestre.

El postorante o postorantes harán los ingresos se-

gún el cobro de los recibos, es decir, si los recibos son por

suales o trimestrales, el ingreso debe de hacerse todos los

meses del 1 al 5 después de vencido y los que se cobran

anualmente, ingresaran su monto al finalizar el primer

trimestre y la otra al finalizar el año.

Este Ayuntamiento les da a los citados Rematantes plenas potestades para que los recibos que estan pendientes de pago, ya vencidos, puedan pasados a la ejecutiva o al juzgado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la presente a las veinte y tres horas (que fin) extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que go, el secretario actual certifica:



A. Ordoñez Antonio Frailes

Feliciano Rodríguez

Vicente Santos

Cipriano Santos

Sesión extraordinaria del día 15 de Enero de 1962

Señores asistentes En la villa de La Lapa a quince de Enero de mil  
 Alcalde - Presidente porcientos sesenta y dos, previas citaciones cursadas al efecto y bajo  
 D. Alfredo Astorga Perea la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Astorga Perea, se  
 Concejales. reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores  
 D. Vicente Santos Juanes Concejales reclamados al margen, para celebrar esta extraordinaria.  
 D. Emilio Corro Benito Siendo las diez y nueve horas señaladas, el señor Alcalde  
 D. Antonio Frailes Frailes declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se  
 D. Feliciano Rodríguez Corro aprueba y de los boletines y correspondencia obrantes de ciertos señores  
 D. Cipriano Santos Santos videtur entretanto.

Lecturas accidentales Seguidamente, el Sr. Alcalde puso de manifiesto a  
 D. Luis Juan Perea los señores asistentes, que en días próximos se marcharán por  
 un mes a asuntos de estudio a Madrid y según comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, le corresponde el mando de esta Alcaldía al Remate de Alcalde Don Vicente Santos Juanes, el cual se hace cargo de la misma en esta fecha, hasta tanto regrese el Sr. Alcalde.

Acto seguido se procedió a dar lectura del escrito

recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que ordena a este Ayuntamiento se realicen con toda seguridad los obras en el Cementerio Municipal, separación del Católico y Civil, acordándose por unanimidad comiencen los mismos lo más rápidamente posible haciendo estas por prestación personal, con una jornada por cada vecino desde la edad de 18 a 65 años.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso de manifiesto el asunto de la tubería que pasa por las calles de esta localidad con la cual aprovecha las aguas sobrantes Don Leon Fernando Fernandez del dominio de S. Luis Fallola Juan, y en vista que los mismos van ha autorizar el funcionamiento de las obras de Abastecimiento de agua a esta localidad, próximamente a realizar, segun está aprobado por la Excmo. Diputación Provincial y haciendo los interinos de permiso a los efectos, lo cual no consta en acta alguna, por unanimidad se acuerda, se le ponga una comunicación al Sr. Fernandez Fernandez para que inmediatamente levante los mismos y en caso contrario lo hará este Ayuntamiento, haciendo esta notificación por duplicado para quedar constancia en este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó la presente a las veinticuatro horas, extendiéndose para firmarse en la inmediata, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.

A. Muñoz

Emilio Fero

Juliano Rodriguez

Antonio Inaizel

Emilio Fero  
Cipriano Lante



Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1962

Señores asistentes

En la villa de La Loba a veintinueve de Enero

Alcalde en funciones de mil novecientos sesenta y dos, previa citacion curada al D. Vicente Santos Jimeno efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Vicente Santos Jimeno, se reunieron en el salon de actos de

D. Emilio Boro Benitez este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen D. Antonio Macias Macias para celebrar esta ordinacion.

D. Feliciano Rodriguez Boro Por el Sr. Alcalde en funciones y siendo las diez y nueve D. Cipriano Santos Jimeno treinta horas de legalidad, se declaró abierto el acto, dandole lectura

D. Luis Juan Perez Concejales. del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada y de los boletines y correspondencia oficial recibida anteriormente.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores asistentes que el asunto de los nichos que se construyen en este Cementerio Municipal está abandonado y que haber como estudiaban esto para solucionarlo y tras de varias negociaciones entre los asistentes, se acordó por unanimidad sacar una relacion de todos los vecinos que han construido nichos desde hace varios años y tanto estos como los que lo realicen en adelante se le cobraran 100.- pts. por cada uno, en concepto de impuestos. Lo mismo como se ha venido haciendo hasta hace varios años entregandole el titulo de propiedad.

Tambien se acordó por unanimidad fijar edictos poniendo en conocimiento de este vecindario que el que desee construir un nicho tiene la obligacion antes de hacerse por este Ayuntamiento a recoger la autorizacion correspondiente y ya el Alcalde o Concejales designado a tal fin le presenten el titulo donde ha de hacerse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la presente a las veintinueve horas, que firman los señores asistentes de lo que ya, el Secretario actúa, certifico.

Vicente Santos Jimeno Feliciano Rodriguez  
 Antonio Macias Emilio Boro Cipriano Santos Jimeno



Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1962.

Señores que asisten En la villa de La Loba a diez de Marzo  
 Alcalde - Presidente. de mil novecientos sesenta y dos, previa citación  
 D. Alfredo Astorga Pérez surtidas al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Concejales D. Alfredo Astorga Pérez, se reunieron en el salón de  
 " Vicente Santos Jarama actos de este Ayuntamiento, los señores concejales se-  
 " Emilio Carr Benítez ñoriados al margen, para celebrar esta extraordinaria.  
 " Feliciano Rodríguez Borrero Siendo las diez y siete horas Señalados, el Sr.  
 " Cipriano Santos Iglesias Alcalde declaró abierto el acto, dándose lectura de la  
 " Antonio Macías Macías. anterior que se aprobó y de los boletines y correspondien-  
 Secretarías accidentales cia oficial de interés recibida entretanto.  
 " Luis Jarama Pérez. El Sr. Alcalde, puso de manifiesto que el

objeto de esta sesión, según la convocatoria, no es otro, que su cese como Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, por haberse ausentado de esta localidad, a ejercer su profesión a Puebla de Sancho Pérez, dimisión que ha sido presentada al Excmo. Sr. Gobernador civil, pasándose en estos extremos, haciendo entrega de esta Alcaldía con sus competencias, al Primer Beciente de Alcalde Don Vicente Santos Jarama, hasta que sea nombrado el que designe el gobernador, definitivamente.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los Srs. asistentes, que estaba muy satisfecho por la aquiescencia que le han prestado todos durante su actuación, ya que en todos los asuntos han estado de acuerdo.

Acto seguido el Concejal D. Feliciano Rodríguez Borrero, presenta un contrato de transacción que le ha hecho el ascendiente de la señora Doña D. Juan José Plaza Escudero, la cual es propiedad de este Ayuntamiento, por el cual se cede la finca en cuestión para su explotación, acordándose por unanimidad aprobar dicha transacción pero siempre ajustándose a las condiciones estipuladas en el contrato que tenemos con el Sr. Alvaro Escudero, el cual y hasta tanto se reuniese

el mismo, sea responsable en el pago y desahucio, habiendo puesto el Sr. Alcalde-Presidente sus votos buenos y sellado el contrato de referencia entre estas señoras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho treinta horas, que firman los señores asistentes, de lo que yo, el secretario accidental, certifico.



Vicente Santos

Feliciano Rodríguez

Cipriano Santos Antonio Jaraíz

Emilia Boro

Sesión ordinaria del día 22 de Marzo de 1.961.-

Señores asistentes

Alcalde en funciones

En la villa de La Lapa a veintidos de Marzo

D. Vicente Santos fueros de sus vecindades sesenta y dos, previa citación cursada al

Concejales:

efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don

D. Emilia Boro Benito Vicente Santos fuero, se reunieron en el local de este

" Antonio Jaraíz Jaraíz Ayuntamiento los Concejales relacionados al margen con

" Feliciano Rodríguez Boro el fin de celebrar esta ordinaria.

" Cipriano Santos Iglesias

Acto de acto y siendo las veinte horas se un-

Secretario accif.

ladel, por mi, el secretario accidental se dió lectura de la

" Luis Jaraíz Pérez

anterior que se aprobó y de los boletines y correspondencia oficial de interés recibida entretanto.

Seguidamente, el Sr. Alcalde en funciones, puso de manifiesto a los asistentes el asunto de la cañería que pasa por la calle Don Valentín Jaraíz fueros, de esta localidad, por donde van las aguas sobrantes del domicilio de D. Luis Tallala Jaraíz a una fuente que tiene el vecino D. Leon Heaunder Ferruender, junto al casco de la población, y cambiadas imperiosas entre

los asistentes del particular, por unanimidad se acordó, borrar la usual comunicación por duplicado al Sr. Hencaender Ferrandez para que en el plazo de diez días, levante la obra de referencia y en caso contrario, acudir a la Autoridad Judicial, según nos indica por oficio el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

El Concejal Don Antonio Navas Navas hace contar que no ve el motivo para que se tenga que levantar referida obra, y que el día que se realicen los obras de abastecimiento de agua a esta localidad, si entorpecen las cultivos se quiten o si fueran ocasionados más gastos por ración etc. que sean sufragados por citados señores, haciéndolo por escrito en esta fecha.

El resto de los asistentes acuerdan por unanimidad se le dirija la comunicación que antes se dice. -

Sesión extraordinaria del día 14 de Abril de 1962

Señores asistentes

En La Loba a catorce de Abril de mil novecientos

sesenta y dos, presentemente convocados y bajo la presidencia del Delegado Subembarativo Don Francisco Sanchez Duran, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según oficio n.º 1.017 de fecha 11 del actual, para dar posesión en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al Concejal D. Vicente Santos Fuentes, de reciente nombramiento según oficio n.º 1.009 de igual fecha, Negociado 4.º se reunieron en esta Casa-Consistorial, los señores D. Emilio Borrero Benítez, D. Antonio Lucini Lucini, D. Feliciano Rodríguez Borrero, D. Cipriano Puñal Iglesias y D. Ángel Adams Vela, rel. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar esta extraordinaria al objeto anteriormente expresado.

D. Emilio Borrero Benítez

D. Antonio Lucini Lucini

D. Feliciano Rodríguez Borrero

D. Cipriano Puñal Iglesias

D. Ángel Adams Vela

Siendo las diez horas, el Sr. Delegado declaró abierto el acto y por voz del Secretario se dio lectura de la anterior que se aprobó.

Seguidamente la presidencia ordenó se diese lectura de los oficios que anteriormente se dicen, haciéndose también del su que se comunica el acuerdo de aceptar la dimisión agradecida por servicios prestados al Sr. Alcalde que cesa Don Alfredo Astorga Pérez.

Acto seguido D. Vicente Santos Fuentes a viva voz ante el Consejo juró como sigue:

En nombre de Dios: Juro lealtad y reconocimiento a los principios fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su conciencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

El Delegado Subembarativo contestó:

"Si así lo haceis, Dios y España os lo premie y si no os lo demanden."

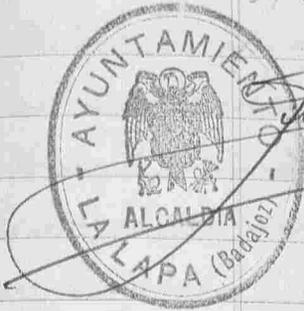
Acto seguido le entregó el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando el Sr. D. Vicente Santos Juárez, investido de la Autoridad, Preeminencias, deberes y derechos inherentes, y con la venia de la presidencia hizo uso de la palabra expresando en primer lugar su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil por haberle designado sin meritos por su parte para seguir los destinos del pueblo y en segundo ofreciéndose de este servicio a vecindario y colaboración municipal, de cuyos miembros espera en su mayor y entusiasta colaboración a fin de conseguir con el engrandecimiento del pueblo el bienestar de sus habitantes.

El Delegado Subordinado Sr. Sánchez Suárez dice que la honrra que acaba de dar es un simple deber para que nunca decaigan en bien de España, la actividad, celo y buena voluntad necesaria, en los hombres nombrados para el desempeño de estos cargos de la Administración Local y representación del Gobierno en los pueblos, diciendo según muchos del nuevo Alcalde Sr. Santos Juárez, que reúne tales condiciones, exhortando a todos para que olvidando rencillas personales, colaboren con él en apretado trabajo al servicio que se les encomienda.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que su uso de los facultades que le confieren el art.º 88 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, efectúa el nombramiento de Benigno de Alcalde a favor del concejal D. Feliciano Rodríguez Carr.

Y cumpliendo el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta a las once treinta horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, condego el Secretario, que certi-

lico:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Emilio Boro

Feliciano Rodriguez

*[Handwritten signature]*

Antonio Garcia

*[Handwritten signature]*

Lesion ordinaria celebrada el dia 25 de Marzo de 1.962

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Vicente Santos Fuentes

Concejales

D. Feliciano Rodriguez Boro

" Emilio Boro Becerra

" Antonio Garcia Garcia

" Cipriano Santos Iglesias

Secretario auxiliar

" Luis Jacini Perez

En la villa de La Lapa a veinticinco

de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, previa citacion cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Vicente Santos Fuentes, se reunieron en el local de este Ayuntamiento, los Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar esta extraordinaria. Abierto el acto y siendo las veinte horas señaladas, se dió lectura de la anterior que se aprueba y de los Boletines y correspondencia de interes recibida entre Santos.

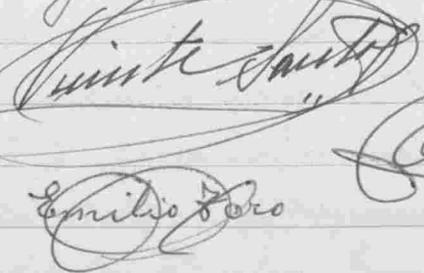
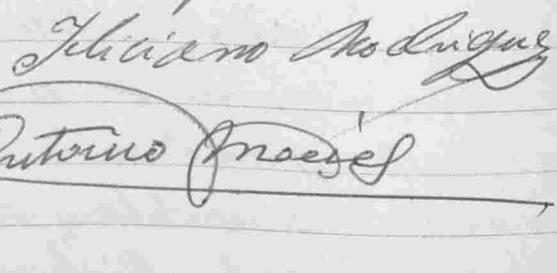
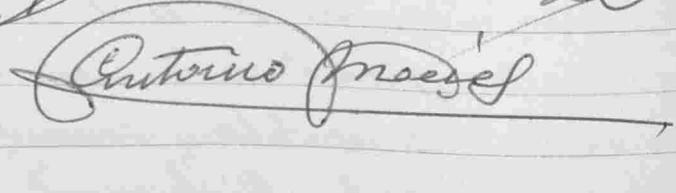
El Sr. Alcalde puso de manifiesto a los asistentes el asunto de la cañería que pasa por la calle D. Valentin del domicilio de D. Luis Fallala Jania, la cual conduce el agua a una finca propiedad de D. Leon Hernandez Fernandez, pues como todos saben, tenemos un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que nos dice se requiere al

estado Hernando Fernandez para que levante dicha caceria y en caso contrario se acuda a las Cortes. Cambiadas impresiones entre los asistentes, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que requiera a dicho señor y una vez oído actuar como mejor proceda.

Acto seguido, el Sr. Alcalde dió a conocer el nombramiento del nuevo Subordinado de Fondos Municipales el cual tuvo lugar el 30 de Abril último a favor del vecino D. Fabian Boro Benita, que en estado fecho habia una existencia en Caja de Cuatrocientos treinta y cuatro pesos con sesenta y siete céntimos (434'67) por cuya cantidad tiene firmada acta de arqueo levantada en esa fecha a tal efecto, siendo de acuerdo tal nombramiento entre los asistentes, totalidad de que actuamente se compone la Corporacion ya que es persona de solvencia moral y economica y al mismo tiempo se encuentra casi todos los dias en el pueblo por tener el cargo de Secretario de la Hermandad Sindical.

Seguidamente se trató de los festejos que han de celebrarse el proximo dia 12 del actual con motivo del Santo Patrono de esta localidad San Roque, acordandose por unanimidad sean similares a los del año pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintitres horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que yo, el Secretario, actúo, certifico.:



Sesión ordinaria celebrada el día 18 de Agosto de 1.962

Señores asistentes.

En la villa de La Lapa a diez y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, previa citación acaudada por D. Vicente Santos Fuentes al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente San-  
 Concejal D. Feliciano Rodríguez Boro los Concejales relacionados al margen se expresan,

" Simón Boro Benito

" Antonio Pavia Pavia

" Cipriano Santos Iglesias

Secretario actual.

" Luis Jarama Pérez

Abierto el acto y siendo las veintuna horas seia-  
 ladas, se dio lectura de la anterior que se aprueba y de los bole-  
 ones y correspondencia de interés recibida entretanto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio a conocer el Expediente disciplinario instruido al que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Angel Lozano Solís, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, enatro, totalidad del número de que actropamente se compone, se acordó informar como sigue:

Conformarse en sus todos con la propuesta de sanción del Señor Jefe Instructor del mentado expediente, la que fue detenidamente examinada; significando se tenga en cuenta las sentencias manifiestaciones del intercedido en el acto de comparencia del veinte de Diciembre de mil no-  
 cientos sesenta y uno y posteriores en el expediente, en que hace constar que tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Deposi-  
 tario, no son responsables de estas deficiencias, por cuanto el declarante, dice, asume la responsabilidad que pudiera derivarse para ellos, puesto que el declarante, según di-  
 ciendo, ha sido el mismo que ha intervenido en todas estas operaciones y libros de contabilidad."

Se dio a conocer seguidamente el escrito re-  
 cibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil n.º 1.770, Negociado  
 4.º por lo que se aprueba la dimisión presentada por el  
 Concejal de este Ayuntamiento D. Feliciano Rodríguez  
 Boro, por haber sido nombrado Jefe de Paz Propie-  
 tario de esta localidad.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que  
 en uso de las facultades que le confiere el art.º

88 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, efectúa el cumplimiento de Comente de Alcalde a favor del Concejal D. Cipriano Santos Iglesias.

Segundamente se expuso el asunto de adquisicion de terrenos para la construccion de las viviendas de los obreros y familias obreras, acordandose por unanimidad se encargue de este asunto el L. Alcalde y su Consejo a tal fin.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se levanto a las veintidós horas, extendiendose la presente para firmarse en la inmediacion de lo que actúa.



*[Handwritten signature]*

Antonio Maciel Benito Toro

Diligencia. - En la villa de Lapa a uno de Febrero de mil novecientos veintea y tres; me hago de esta secretario de este momento y hago constar que las sesiones no se han celebrado con la regularidad debida - desde este dia doy cuenta a la corporacion y comienzan las sesiones con regularidad. doy fe.

*[Handwritten signature]*

Sesion extraordinaria de los de febrero  
Asistentes de mil novecientos veintea y tres.  
 Presidente: D.  
 Vicepresidente: D. En la Casa Consistorial de la villa de Lapa  
 D. Cipriano Santos Iglesias  
 D. Emilio Toro Benito del dia dos de febrero de mil  
 D. Antonio Maciel Navarrete de veintea y tres, preside esta

ción a los Sr. ~~concejales~~ y bajo pre-  
sencia del Sr. Alcalde don Vicente Santos  
Guerrero se reunieron en esta sala los ante-  
fentes revueltos al margen.

Abierto el acto, por el Sr. Alcalde,  
se pasó a tratar los asuntos del or-  
den del día por su orden.

Primero:  
Toma posesión  
de la casa de  
Familiar de la

Primera mente el Sr. Alcalde dio a co-  
nocer a la Corporación al nuevo fe-  
licitario Sr. Familiar de la Granada, que  
informó de su toma de posesión y  
de la formalización de documentos  
que la Corporación aceptó por una-  
nidad.

Segundo. - Infor-  
me del Sr.  
de la posesión.

Seguidamente el Sr. Familiar pose-  
sionado hizo a la Corporación el  
siguiente informe del Sr. de la  
de la oficina:

Al Sr. General: El Mobiliario  
de oficina está en pésimas  
condiciones, tanto el despacho co-  
mo los estanterías. Este mobiliario  
se compone de: una mesa  
sin púas de 170 cm x 075 cm. con  
muchísimos manchas de tinta. Se des-  
tañan al aire sin púas y ya ve-  
los de cinco sillas deterioradas  
y sucias y un pequeño escritorio  
sin púas, viejo.

b) El edificio Casa - Consistorial  
que se compone de un pequeño  
pabellón donde antes era brecha  
y otras veces salón de baile que no  
cumple condiciones para oficinas.

ACTA

DE POSESION DEL SECRETARIO PROPIETARIO D. ESTE AYUNTAMIENTO D: E-  
miliano León Granados:

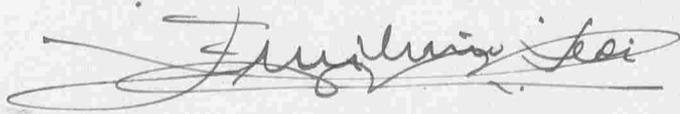
En la Casa Consistorial de La Lapa (Badajoz) a diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres, ante el Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario en funciones, compareció Don Emiliano León Granado, con objeto de tomar posesión del cargo de secretario de este Ayuntamiento, para lo que fué nombrado Propietario por la Dirección General de Administración Local, según resolución publicada en el B.O. del Estado de 8 de Enero de 1.963.

Acreditada al efecto la personalidad del funcionario posesionante, el Sr. Alcalde le dió posesión del cargo que aquel aceptó sin perjuicio del cumplimiento posterior de las formalidades de entrega de cumplimiento, extensión de acta de arqueo extraordinario y demás diligencias necesarias.

De todo lo cual, se extiende la presente acta, cuyo original se unirá al expediente personal del funcionario y una copia de la misma se enviará a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil, según lo manda; firmando con el Sr. Alcalde, el funcionario posesionante, de todo lo cual, el Secretario en funciones, certifica.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO POSESIONADO,



EL SECRETARIO EN FUNCIONES,





9 El Archivo Municipal en pe-  
nosa condiciones, desmenuado sin  
carpetas, en hojas sueltas y algu-  
nas sueltas en ritos inoperantes,  
y sin maquina de escribir  
ya que solo existe una vieja de  
marca Iberia, que no tiene arre-  
glo y es de pésima calidad.

10 Contabilidad. - Existen ingre-  
sos y pagos pendientes de forma-  
lizar. En esta oficina no hay  
cartera de recibos de años an-  
teriores, y por esto se expedirán ta-  
do el anterior sustituido en propie-  
dad. ~~Existen~~ partidas rebajadas.

Existe una deuda de 9.768 ₧  
ptos al médico jubilado Sr. Fran-  
cisco Pob Fialgo que corresponde  
a años anteriores y que como no  
hay contabilidad no hay datos de  
esto y no estas compensados  
estos 9.786 ₧  
ptos.

Medidas  
que se adoptan

Para solucionar estas anomalías  
se toman las siguientes me-  
didas:

1º Comprar una maquina de  
escribir.

2º Informar de todo esto y solici-  
tar del Excmo. Sr. Gobernador  
alguna cantidad para el Mehi-  
liario.

3º Ver la forma de constituir una  
Comisión Contabilística en condiciones.

4º Organizar el Archivo y adquirir

el material necesario para ello.  
2º Refundir a la contabilidad, como ya está enterado el servicio de las cuentas del estado de esta oficina, se propone: A) Transferir el sobrante de los partidos rebatidos de unos partidos a otros sin perjuicio de formalizar después el oportuno expediente.

Para el Sr. Francisco Polo Frayo su deuda de 9.768 ptas, conforme se acuerda.

Calificación Sr. Secretario

Como el sueldo del secretario es mensual esta corporación acuerda concederle una gratificación complementaria del cien por cien por mes de 20.000 ptas. que se consignaran los que se acordaron en el presupuesto para el próximo ejercicio.

Presupuesto.

Como dado en la fecha que estamos y con motivo de la nueva ley no está hecho el presupuesto el Sr. Secretario se pone a hacerlo.

Informe.

También se procede a dar cuenta por el Sr. Alcalde de todos estos asuntos e informar que él ha venido diciendo al Sr. Secretario acordando que jure al día la oficina, y que se ha preocupado por todos los asuntos municipales.

Después de la discusión correspondiente los Sr. Asistentes para hacer a votar los medidas que adopta el Sr. Secretario y su gratificación

y todos estos externos son aproba-  
dos por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso  
que se celebraran sesiones ordinarias  
una al mes y la Corporación  
acordó celebrar Sesión ordinaria  
los meses de Enero a Mayo siempre  
en la segunda quincena de cada  
mes y bi-mensualmente los meses  
de Julio - Septiembre y Noviembre.

y dejando algunos asuntos para me-  
jor sesiones extraordinarias se levantó  
el acto por el Sr. Alcalde a las 21 ho-  
ras, extendiéndose la presente para ser  
firmada y ratificada los acuerdos de



Antonio Macías  
Emilio Toro  
Vicente Santos  
Vicente Santos  
Vicente Santos

Toma posesión

Ante

v. Vicente Santos

General

v. Cipriano Santos

v. Emilio Toro

v. Antonio Macías

Transcripción del Acta de toma de  
posesión del Sr. Secretario don Familiano  
de los Rios.

En la Casa Consistorial de la Capital Ba-  
dejoz a diecinueve de Enero de mil  
novecientos sesenta y tres, ante el Sr. Al-  
calde, asistido de mi el infrascrito se-  
cretario en funciones, compareció don  
Familiano de los Rios, con objeto  
de tomar posesión del cargo de Se-  
cretario de este Ayuntamiento  
para el que fué nombrado propie-  
tario por la Dirección General de Administraciones  
Locales según resolución publicada en  
el B.O. del Estado de 8 Enero de 1963

Acreditado al efecto la personalidad del funcionario poseyente, el Sr. Alcalde le dio posesión del cargo que aquel aceptó sin perjuicio del cumplimiento posterior de las formalidades de entrega de documentos, extensión de acta de arqueo extraordinario y demás diligencias necesarias.

Así lo es, se extiende la presente acta cuyo original se mirará al expediente personal del funcionario y una copia de la misma se enviará a la recepción general de Ad. Local, por conducto del Gobierno Civil, según lo manda firmando con el Sr. Alcalde el funcionario poseyente de todo lo cual certifica



*[Handwritten signature]*

### Asistentes

Alcalde - Presidente. Sesión extraordinaria del 12 de 2-1963

v. Vicente Santos G.

v. Cipriano Santos T.

v. Emilio Toro Benítez de Febrero de mil novecientos sesenta

v. Antonio Macías Muñista y tres, previa citación y notifi-

cación de orden del día y convocatoria se reunió en

la sala de sesiones con los asistentes res-

taados al margen bajo la presidencia del

Sr. Alcalde v. Vicente Santos Guerrero.

Abierta el acto se pasó a tratar de

los asuntos numerados por el orden de

la convocatoria:

1º. Quincuagésimo.

Se quincuagésimo se examinaron

los Actos del Ayuntamiento, Rectifi-

firmación de los miembros del pleno por el día 1963 acordando las exclusiones de Vicente Alfaro y Enrique Pareja Cano y Antonio Martín Berites, y la inclusión de Braulio González Pinares.

2º Presupuesto...

Se pasó por los señores asistentes a examinar el (presupuesto) proyecto de presupuesto Municipal, partida por partida y concepto por concepto, con las modificaciones de los gastos de personal, que se nombra a un auxiliar temporero dotado con 8.000 ptas. y una gratificación por trabajos extras de 6.000 ptas.

El presupuesto Municipal que asciende en gastos e ingresos a 139.99913 ptas es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se actúa de la presente acta que yo secretario certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Asistentes

Presidente:  
 Sr. Vicente Santos  
 Concejales

Sr. Cipriano Santos

Sr. Emilio Toro

Sr. Antonio Rojas

Sección extraordinaria del 14-2-1963

En la casa Comunal de La Laja a las veinte horas treinta minutos del día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa citación y notificación del orden del día a los pres. concejales, se reunió en los asistentes reseñados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Santos Guerrero.

Abierto el acto se pasó a examinar los asuntos del orden del día.

Ordenanzas

Siendo el objeto de la presente la votación de las Ordenanzas fiscales que han de regir el ejercicio 1963 y siguientes y suprimir las que concuerdan con el objeto de garantizar.

Examinado que fué el expediente de tramitación de las Ordenanzas, una por una, resultó la enantia que se reseña:

Ordenanza número 1.- Recargo Llenia final del Veinticinco por % (25%).

Ordenanza número dos.- Recargo de Utilidades al primero y dos por % (32%).

Ordenanza número tres, Arbitrio urbano del 17.50 por ciento.

Ordenanza número cuatro, Arbitrio Rústico del ocho por ciento (8%).

Ordenanza número 5 - Prestación personal y de transportes. Los límites que establece la vigente ley y la aportación en metálico se establece.



ordenanza 8

ordenanza n° 14. - ocupación subterránea por tuberías subterráneas por m. 5 - pto

ordenanza n° 15. - ocupación vía pública con fuentes, biermes etc. día 10 pto.

con escombros, materiales etc. 5 pto por día y si está más de dos días.

ordenanza 16. - Tránsito animales:

Por cada <sup>no se</sup> caballería mayor de 5 pto por cada <sup>no se</sup> menor 3 pto

Y no habiendo más asuntos de los que tratan se levanta la sesión que termina a las veintidós horas y que se levanta esta que certifica.

*[Signatures and stamps]*  
Antonio J. ...  
Antonio J. ...

Sesión ordinaria del 27 - Abril - 1963

Asistentes: Fu la Casa Consistorial de La Lupa

Presidente: a las veinte horas del día Veinti-

o. Vicente Santos. siete de Abril de mil novecien-

Concejales: tos sesenta y tres. previa citación

o. Cipriano Santos con la debida antelación, a los señ.

o. Antonio J. ... concejales se celebró sesión ordinaria

o. Emilio T. ... del mes de Abril, con los asuntos

del día a tratar.

Presente per h. re. Abierto el acto por la presidencia

que ostenta o. Vicente Santos Guerrero

se procede en primer lugar al ex-

amen de los libros, libros de

contabilidad, del primer trimestre del año actual.

Los des. asistentes examinar personalmente los libros de contabilidad y les dan, firmada de acuerdo, su aprobación por unanimidad.

Cuenta general

Seguientemente el Sr. Alcalde dio a examinar la cuenta general del presupuesto ordinario de 1962 que en resumen presenta:

Existencia en caja en 31-12-1962 - 39.711,57	
Resto por cobrar en igual fecha - 19.394,13	
Resto por pagar	50.045,28
Superavit	39.515,43
	10.529,85

Prima el examen y deliberación oportuna se acuerda aprobarla por unanimidad.

Liquidación Presupuesto.

A esto seguido se procede a examinar la liquidación del presupuesto ordinario de 1962, que la Corporación aprueba por unanimidad.

Cuenta de Valores.

El depositario procede a rendir la cuenta de valores I y Quincuagésimas del Presupuesto, con la relación, al largo y data que la Corporación aprueba por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde elevó el acta, del que se extiende la presente acta de este modo:


 Cipriano Lantero  
 Gerencio  
 Antonio Prieto

sr. Santos

Presidente

sr. Vicente Santos  
Concejal

sr. Cipriano Santos  
sr. Antonio Marias  
sr. Emilio Toro

Concejal

sesión ordinaria del 18 Mayo - 1963 -

En la Casa Consistorial de La Lapa a las veintidós horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y tres previa citación con la debida citación a los señ. concejales, se celebra sesión ordinaria del mes de Mayo, con los asuntos a tratar en el orden del día.

Abierto el acto por la presidencia que ostenta sr. Vicente Santos Guerrero se procede en primer lugar:

Comisión festejos

Se procede a constituir la Comisión de Festejos, para organizar las fiestas en honor de nuestro Santo Patron San Roque Anacoreta. Para lo cual el sr. Alcalde propuso como Presidente de dicha comisión a sr. Cipriano Santos Iglesias, en quien delegó sus facultades, siempre sujeta a lo que por esta Presidencia; también se designaron los miembros que componen dicha comisión, y después de las deliberaciones oportunas se designó: a sr. José del Prado Cechada, miembro de la Comisión local de festejos, a sr. Emiliano San Juan de los Rios, como secretario de dicha Comisión, en voz y voto. Previa deliberación se acordó por unanimidad.

Justicia permuta

Se quitadamente se dio cuenta de la instancia formulada por sr. Jaime Sordo Ayala secretario de la Agrupación de los Ayuntamientos de Galata y Henche, de la provincia

de Guadaluajara, en la cual manifiesta que haciendo uso del derecho que del concede la vigente Ley de Requirien Local de 24 Junio de 1955 y el articulo con concordante del Reglamento de Funcionarios de Ad. Local de 30 de Mayo de 1952 en su artº 98 solicita la permueta de su cargo, con el Sr. Secretario de este Ayuntamiento por hallarse ambos de acuerdo, para elebrar la referida permueta de sus secretarios, y por diquencia conigna su absoluta conformidad en llevarla a cabo.

Resultando que pasado el expediente a la Comision de Gobierno, es en su documentado informe dictaminada en el sentido de que procede dar la conformidad a la permueta planteada, si bien con la tramitacion legal.

Considerando que de la aplicacion de los preceptos legales de la Ley de Requirien Local de 24 Junio de 1955 y del Reglamento de Funcionarios de Ad. Local de 30 de Mayo de 1952 en su artº 98, los funcionarios municipales tienen perfecto derecho a permueta, siempre que sean del pueblo de la misma categoria, clase y sueldo, y los preceptos mencionados; el artº 340 de la Ley es el 98 del Reglamento, el Ayuntamiento pleno, en una deliberacion a corolo por una

unimidad:

- 1º Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación
- 2º Dar la conformidad y autorización a la permisa solicitada por el Secretario de la Agrupación de los Ayuntamientos de Guadalupe y Henche de la provincia de Guadalupe y por el Secretario de este Ayuntamiento la cual deberá ser planteada, ante la Dirección Genl. de Adm. Local.
- 3º Que se expida al solicitante certificación de este informe y acuerdo a fin de que pueda acudir a la instancia que ha de elevar a la Dirección General de Adm. Local, la cual es designada a resolver la petición y otorgar a ambos permittentes, con arreglo a la facultad que se confiere la Ley de Régimen Local vigente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde cerró el acto, del que se extiende la presente acta, que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*  
 D. Foro Cipriano Lante

Sres. Asistentes: Sesión Ordinaria del día 13 de Julio de 1963

Sr. Alcalde

D. Vicente Santos Guerrero en la villa de La Lapa, a trece de Julio de mil novecientos sesenta y tres, previa citación al efecto y cuando las veinte horas, se reunieron en

Caberales

D. Ripariano Santos Iglesias el local del Ayuntamiento, bajo la Presidencia

D. Antonio Macías Macías del Sr. Alcalde, Don Vicente Santos Guerrero, los

D. Emilio Goro Benítez, Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Secretario

D. Jaime Sledó Ayala

Abierto el acto por la Presidencia y de orden, el infrascripto Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Toma de posesión del nuevo Secretario. - El Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación al nuevo secretario de este Ayuntamiento, nombrado por Resolución de la Dirección Gen. de Adm. Local de 7 de Junio de 1963, publicada en el B.O. de F. n.º 142 de 14 de Junio del año en curso, Don Jaime Sledó Ayala, quien informó de su toma de posesión como secretario de esta Corporación el día 21 de Junio pasado y de la formalización de documentos, que la Corporación aceptó por unanimidad.

Cuenta Caudales del 2.º trimestre. - Presentada por el Sr. Depositario de Fondos la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del año actual, se procede a un examen junto con los libros de contabilidad y hallándola en todo conforme y de acuerdo con los libros de Intervención, se aprueba por unanimidad.

Construcción de un aprisco en la "Dehesa Jarilla". Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. reunidos de la necesidad que hay de construir un aprisco para el ganado en la Dehesa "Jarilla", propiedad de esta Corporación, porque ni es viable ni es posible su arrendamiento, interviendo con ello los ingresos municipales,

ya que la mencionada Sehera es la principal fuente de ingresos de este Ayuntamiento. A continuación la Alcaldía presentó a la Corporación el Proyecto y Presupuesto que, para la construcción del mencionado aprisco, ha conpeccionado el maestro de obras de Olvera, por un total de setenta y tres mil seiscientas cuarenta (73.640) pesetas; y los señores asistentes les parece muy bien todo lo expuesto; pero deseando saber, dada la carencia de recursos de este Municipio, con que medios se cuenta para reunir la cantidad necesaria para ello. De nuevo en el uso de la palabra la Presidencia, da a conocer a las Hs. Duce sales el resultado de las gestiones que se han realizado cerca del Instituto de Colonización, el cual concedería un préstamo, si es que se le solicita, del sesenta por ciento del presupuesto, es decir, de Cuarenta y cuatro mil setecientas ochenta y cuatro (44.784) pesetas, el Cuarenta por ciento de este préstamo sin interés y el veinte por ciento restante con un interés del tres setenta y cinco (375) por ciento y para aportación municipal hasta cubrir el total del presupuesto se cuenta con el dinero que ha de reintegrar la Cig de Villana de Electricidad, por medio del Ayuntamiento de Salvatierra de las Barros, del anticipo que en su día se hizo para la instalación de la red de alumbrado público. Los señores reunidos, después de tener conocimiento de todo lo que antecede, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar en su totalidad todos las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y felicitarle por el interés demostrado en resolver este asunto de tanta trascendencia para la marcha

económico del Municipio, y

2.º - Autorizar a la Presidencia para que, en nombre del Ayuntamiento, pueda concertar el mencionado préstamo con el Instituto de Colonización.

Suplemento de crédito con cargo al superávit.  
A continuación el Sr. Secretario Interventor da cuenta a los Sres. reunidos del expediente en tramitación de suplemento de crédito con cargo al superávit, conociéndose dentro de él la certificación expedida por el Sr. Secretario el día ocho del actual de que de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1962, aprobada el día 27 de Abril de 1962, resulta un superávit de Diez mil seiscientos noventa y ocho (10.698'08) pesetas con ochocientos, superávit que está disponible en el día de la fecha, por no haberse hecho uso de él. Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda del día 9 del actual y que se transcribe a continuación:

Dictamen. - Este Ayuntamiento no puede atender al pago de las obligaciones urgentes y necesarias que se detallan a continuación, para las cuales es insuficiente el crédito fijado en el presupuesto ordinario actual. Para atenderlas se pueden obtener los créditos necesarios haciendo aplicación del superávit que resulta disponible, que asciende a Diez mil seiscientos noventa y ocho pesetas con ochocientos (10.698'08), según la certificación precedente, mediante la tramitación del oportuno suplemento de crédito. Se hace presente que el mencionado superávit no se haya afectado por compromisos contraídos y, por lo tanto, el Ayuntamiento puede dis-

poner del mismo. Por las razones expuestas, esta Comisión de Hacienda cree que previa la tramitación reglamentaria, podría acordarse el siguiente

### Suplemento de Crédito

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Pesetas.
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	- gastos de Representación	2.000'00
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	- Pagos extra con gratificación	3.125'00
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	6 <sup>o</sup>	- Ayuda Familiar Secretario	3.060'00
1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	15.	- Mutualidad Nal. de Admón Local	19'62
2 <sup>o</sup>	V <sup>o</sup>	21.	- Material oficial	1.043'46
2 <sup>o</sup>	V <sup>o</sup>	22.	- Franques y reintegro	100'00
2 <sup>o</sup>	V <sup>o</sup>	24.	- Recaudación quintas	500'00
2 <sup>o</sup>	V <sup>o</sup>	28.	- Contribución Schem Yrilla	300'00
5 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	61.	- Alojamiento Guardia Civil	550'00
<u>Total</u>				<u>10.698'08</u>

Visto todo lo que antecede y el informe favorable de Intervención, los señores reunidos, después de amplia deliberación, y por unanimidad, toman el siguiente acuerdo: "Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de suplemento de crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda, se lecha vuere del actual, se acuerda aceptar provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B.O. de la Provincia y fijando un ejemplar del mismo en el sitio de Costumbre de la Casa Consistorial."

Nombramiento de Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja. - En cumplimiento de lo que dispone el artículo 219 del vigente reglamento de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, se ha designado

nao el ingreso en Caja de los meses del recuento  
1963 y debiendo realizarlo los de este Municipio el pro-  
ximo día 3 de Agosto, se comisiona al Secretario de  
este Ayuntamiento, D. Jaime León Ayala, para que  
re presente dicho día de la Sección de Reclutamiento  
to, con duplicadas relaciones para comprobar los  
meses ausentes y que deban ingresarse en Caja.

Nombramiento de un auxiliar administrativo. Por  
la Presidencia se hace saber a los señores reunidos la ne-  
cesidad de nombrar un auxiliar administrativo, ya que  
en la actualidad no hay más personal administrativo  
que el Sr. Secretario y todo el trabajo que existe y que  
además, desempeña también la del Juzgado de Paz, es  
ta Presidencia cree necesario el nombramiento, con  
carácter accidental, de un auxiliar, necesitado que ya  
vió este Ayuntamiento cuando aprobó el Presupuesto  
to en vigor, al consignar la cantidad necesaria pa-  
ra el pago del haber de dicho auxiliar. Los se-  
ñores reunidos después de deliberar ampliamente  
acuerdan por unanimidad, nombrar para dicho  
cargo desde el día 1º del actual a D<sup>ca</sup> Carmen  
Fernández Pereda.

A continuación, y por el Sr. Secretario, se da  
lectura a la correspondencia y disposiciones oficia-  
les aparecidas en los B.B.O.O. desde la última se-  
sion que celebró este Pleno y de las transac-  
ciones efectuadas, quedando enterada la Corporacion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente da por terminado el acto, siendo las veintinueve  
horas, treinta minutos, levantándose la presente acta  
para constancia que firman todos los asistentes de lo  
que yo el Secretario certifico.

Cipriano García  
Epulviego Pereda  
Antonio Marín



Sres. Asistentes

Sr. Alcalde:

D. Vicente Santos Ferrero

Sres. Concejales:

D. Cipriano Santos Iglesias

D. Emilio Toro Perroteo

D. Antonio Macías Macías

Secretario:

D. Jaime Sledí Ayala

Sesión Ordinaria del día 20 de Agosto de 1.963

En la villa de La Lapa a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunieron en el local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Vicente Santos Ferrero, los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión Ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden el infrascripto secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Pliego de Condiciones para el arrendamiento de la Dehesa "Jarilla" - Seguidamente el Sr. Alcalde da a conocer a los Sres. reunidos que, por el Sr. Secretario-Interventor, se ha confeccionado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base en la subasta de arrendamiento del aprovechamiento de pastos, hierbas y labor de la dehesa "Jarilla" de las propias de esta villa. A continuación y para que los señores Concejales conozcan su contenido para su aprobación si procede, se da lectura, por el Sr. Secretario, del mismo que está firmado por las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Es objeto de esta subasta el arrendamiento del aprovechamiento, en 95 hectáreas de hierbas, pastos y labor de la dehesa "Jarilla", propiedad de este Ayuntamiento y radicante en el término municipal de Lapa.

SEGUNDA.- El arrendamiento será por cinco años, que darán comienzo el día Primero de Octubre del año actual y terminará el día treinta de Septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho.

TERCERA.- La subasta se celebrará, por el sistema de pujas a la blana, en estas Casas Consistoriales.

riales el día 29 de Septiembre del año actual y dará comienzo a las doce horas y terminará a las trece horas de dicho día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario Interventor, siendo adjudicados al mejor postor al tiempo de cerrarse la misma, que será las trece horas en punto.

Después de quedarse desierto esta subasta tendrá lugar la segunda a los diez días naturales, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

CUARTA.- El tipo mínimo de teración es el de treinta y cinco mil pesetas anuales, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad.

QUINTA.- El pago del arriendo se hará en dos plazos: el primero el día quince de Octubre y el segundo el día primero de Julio de cada año. Contro el pago de cada plazo se le expedirá, el adjudicatario, la correspondiente carta de pago.

SEXTA.- El arrendatario tiene la obligación de hacer barbechos cada año en la hoga que corresponda y siempre por quintas partes de la totalidad de la finca, y conde que quiera hacerlos en la totalidad de la finca, lo hará por última vez al tercer año del arriendo, conde de arrendar o dar los barbechos para la labranza serán propios de los agricultores de esta localidad.

SEPTIMA.- A la subasta podrán concurrir los vecinos de esta villa o los de otros terminos municipales que se hallen en posesión de sus derechos civiles.-

OCTAVA.- Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores constituyan

en la Depositaría Municipal, un depósito provisional de Chile ochocientos cincuenta pesos (1.750), en metálico o en valores del Estado. No se admitirá a subasta a todo el que no presente el resguardo de depósito provisional constituido en la forma indicada, por cuenta de la persona que lo haga y a disposición del Ayuntamiento para tal finalidad.

El adjudicatario, antes de hacerse cargo del aprovechamiento, constituirá una fianza definitiva, a disposición del Ayuntamiento, en efectivo o en valores del Estado, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, del importe de un Plazo de pago, es decir, la mitad de la cantidad en que se adjudique la subasta. Al constituir la fianza definitiva le será devuelto el depósito provisional y la fianza definitiva cuando finalice el arriendo siempre y cuando haya cumplido todas sus obligaciones. A los demás licitadores les será devuelto el depósito provisional una vez que se adjudique la subasta.

NOVENA.- El hecho de presentarse a licitar significa la aceptación de todas las condiciones de este Pliego.

DECIMA.- Está previsto a construirse un aprisco para el ganado; pero mientras tanto no se haga, se deducirá de la cantidad en que se adjudique la subasta el veinte por ciento de la misma, hasta tanto no se construya el aprisco mencionado.

UNDECIMA.- Para toda contienda o litigio que pudiera surgir como consecuencia de incumplimiento de este contrato, serán competentes los tribu-

nales de Zafra únicamente, por ser esta ciudad ca-  
 beza del partido judicial al cual pertenece La Zafra.  
 DUODECIMA.- El bastante de poderes, si hubiere  
 lugar a ello, se efectuará por cualquier Letrado en  
 ejercicio que sea vecino de esta villa o de de la  
 vecina población de Zafra, de esta provincia.  
 La Zafra 14 Agosto de 1963.- Firmado y rubricado.  
 Jaime Sordo; Secretario-Interventor.

Los señores asistentes del Pleno de un amplio can-  
 bio de impresiones acuerdan, por unanimidad, dar  
 su aprobación al Pliego de Condiciones sus-  
 rior y que se una amplia difusión el anuncio  
 de la subasta.

Aprobación definitiva del suplemento de crédito  
 que afecta al presupuesto vigente con cargo al superávit  
 Seguidamente se da lectura al expediente de su-  
 plemento de crédito que afecta al presupuesto ordina-  
 rio de mil novecientos sesenta y tres, propuesto por  
 la Comisión de Hacienda con fecha nueve de  
 Julio y aceptado en principio por el Ayuntamiento  
 en sesión celebrada el día trece de Julio  
 de mil novecientos sesenta y tres. Atendiendo al  
 informe favorable evacuado por la Secretaría-Inter-  
 vención, así como que durante el término de ex-  
 posición al público no ha sido impugnada. Dis-  
 cutida ampliamente por el Pleno, que la halla  
 conforme, y que toda su tramitación a los precep-  
 tos legales vigentes, se acuerda por unanimidad  
 aprobar el siguiente

### SUPLEMENTO DE CREDITO

Cap.	Art.	Partida	CONCEPTO	Pesetas
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	1.-	Gastos de representación	2,000'-
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3.-	Pagos extra con gratificación	3,125'-
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	6.-	Ayuda Familiar secretario	3,060'-
1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	15.-	Ciudadanía Nat. de Colombia Local	19'62
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	21.-	Material oficina	1,043'46
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	22.-	Transportes y reintegros	100'-
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	24.-	Concentración quinientos	500'-
2 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	28.-	Contribución Lehen Boyal	300'-
5 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>	61.-	Alojamiento Guardia Civil	550'00
<u>Total pesetas.</u>				<u>10,698'08</u>

A continuación, y por el Sr. secretario, se da lectura a la corrección y disposiciones oficiales aparecidas en los B.B. O.O. desde la última sesión que celebró este Pleno y de las tramitaciones efectuadas, quedando enterada la Corporación que da su aprobación a todo lo realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, siendo las veintuna horas quince minutos, levantándose la presente acta por constancia que firman todos los asistentes, de lo que yo, el secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sres. Concejales

Sesión Extraordinaria del día 11 de Octubre de 1963

Sr. Alcalde:

D. Vicente Santos Guerrero

En la villa de La Lapa a las veinte horas del día once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, en primera convocatoria, se reunieron en la Casa-

Sres. Concejales

D. Cipriano Santa Zulema

Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

D. Emilio Toro Prieto

Don Vicente Santos Guerrero, con asistencia del Se-

D. Antonio Mucio Mucio

cretario que da fe, los señores Concejales sujeta-  
dos al margen, al objeto de celebrar esta re-  
nión extraordinaria.

Secretario

D. Jaime Sordo Ojalá

Declarado abierto el acto por el Sr. Presi-  
dente y de m. orden, por mi, el secretario se dió  
lectura al acta de la sesión anterior que fue a-  
probada por unanimidad.

RENOVACION DE CONCEJALES. El Sr. Presidente  
manifiesta que el objeto principal de la sesión  
es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto  
de 23 de Septiembre de 1963 convocando la cele-  
bración de elecciones municipales mediante las  
cuales debe renovarse parte de los Concejales de  
la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los arti-  
culos pertinentes del Reglamento de organiza-  
ción funcionamiento y régimen jurídico de las  
Corporaciones locales de 17 de mayo de 1959.

Examinados los antecedentes de la renovación  
de Concejales efectuada en 1957, se concreta asimismo  
con los señores Concejales que deben ser renova-  
dos en la presente elección; y habiéndose cuenta de  
los vacantes que, en su caso, hayan podido produ-  
cirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
que los puestos de Concejales de este Ay-  
untamiento que han de ser objeto de renova-  
ción en el presente período son los siguientes:

Les:

Grupo cabezas de familia

Don Feliciano Rodríguez Toro, y  
Don Alfredo Astorga Pérez, que cese por  
haber trasladado su residencia a La Puella de San-  
cho Pérez.

Grupo de representación Sindical

Don Antonio Macías Macías, y

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales

Don Emilio Toro Benítez.

Asimismo se acuerda que se requiera certifi-  
cación de esta acta al gobierno civil de la provincia  
y a la junta municipal del Censo electoral confor-  
me esta ordenado.

Autorización al Sr. Alcalde para concertar el a-  
rriendo directo del aprovechamiento de la dehesa "Jarilla"

A continuación el Sr. Alcalde, aprovechando que  
esta reunido el Pleno, pone en conocimiento del  
mismo que, las dos subastas anunciadas para el  
arrendamiento del aprovechamiento de la dehesa  
"Jarilla" han quedado desiertas, es decir, que  
no acudió ningún licitador.

El Pleno Corporativo, a tenor de lo dispuesto en  
el Art. VI párrafo 4º del Reglamento de Contratación  
de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de  
9 de Enero de 1.953, acuerda por mayoría abso-  
luta de todos los existentes: Conceder autorización  
expresiva, al Sr. Alcalde, para que, en nombre  
y representación de este Ayuntamiento, pueda concertar  
el arriendo directo del aprovechamiento de  
la dehesa "Jarilla".

A continuación se da lectura a la corresponden-  
cia y disposiciones oficiales aparecidas en los B. B.  
O. D. desde la última sesión que celebró este Pleno

y de las tramitaciones efectuadas, quedando enterada la Corporación y dando su aprobación a todo lo realizado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos levantándose la presente acta para constancia que firman todos los asistentes, de lo que yo, el secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

Antonio Mencia  
Espiriano Sandoz

Emilio Toro

*[Handwritten signature]*

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde,

D. Vicente Sandoz Guerrero

Sres. Concejales,

D. Espiriano Sandoz Sandoz

D. Emilio Toro Benitez

D. Antonio Mencia Mencia  
Secretario,

D. Jaime Sandoz Sandoz

Sesión Ordinaria del día 19 de Noviembre de 1963

En la villa de La Lapa a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunieron en el local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vicente Sandoz Guerrero, los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, el infrascripto secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

LAMINA DE PROPIOS. - El Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación que este Ayuntamiento es propietario de una suscripción nominativa de la Cenda Perpetua anterior con interés del cuatro por ciento anual n = 1.150, de brece mil cien pesetas nominales, propiedad que es antiquísima; pero que él ignoraba hasta que, el nuevo secretario le preguntó, a su llegada donde se hallaba depositada dicha Lamina, pues éste había visto en

existencia por los antecedentes que habia en los libros de este Ayuntamiento, pero no habia podido encontrar ningun recibo de deposito, ni en esta la causa de la ignorancia de la Presidencia de la existencia de esos valores, desconociendo, por lo tanto, donde se hallaban depositados. La Presidencia, continuando en el uso de la palabra, manifestó que, despues de hechas las averiguaciones necesarias, resultó que esos valores se hallaban en poder de nuestro Agente de Pondajiz; pero, como digo antes, ni que hubiere constancia de ello en el Ayuntamiento, y como el Sr. Secretario me hizo saber que, ni tenia resguardos de deposito, ni estaban bien los valores de dichos compromisos depositados en el Banco Central de Guayaquil, como se acredita por el resguardo de deposito, expedido por dicho Banco, que se muestra a los asistentes Sr. Costa, despues de examinarlo, dicen que ellos tambien ignoraban la existencia de dichos valores, porque en ninguna de las sesiones celebradas por este Pleno se les habia hecho cuenta de ello y manifiestan que quedan enterados y aprueban en todo la actuacion del Sr. Alcalde y Secretario, ya que con el resguardo expedido por el Banco Central tampoco hay constancia en el Ayuntamiento.

PODER AL BANCO CENTRAL PARA QUE COBRE LOS INTERESES DEVENGADOS POR LA LAMINA DE PROPIOS.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, y de orden de la Presidencia, se da a conocer a los señores reunidos una carta del Banco Central, comunicando que la Direccion General de la Deuda, le exige una acta de poder del Ayuntamiento a mi favor para el cobro de los intereses devengados por la Lamina de Propios. Los señores Concejales, visto que es necesario conceder dicho poder, por lo que se deduce de la carta antes mencionada, acuerdan por unanimidad y despues de amplia deliberacion, lo

siguiente: "Conceder poder suficiente al Banco Central para que pueda hacer efectiva las intereses devengados por una Inscripción Nominativa de la Deuda Perpetua Interior y por 10 de Cero mil cien pesos nominales, propiedad de este Ayuntamiento" y que de este acuerdo se remita certificación al Banco Central.

SOLICITUD DEL CANONIGO RDO. D. V. Sanchez Merino - A continuación se hace saber al Pleno Corporativo que, por el canónigo e hijo de este pueblo, Rdo. D. Valentin Sanchez Merino, se ha presentado en las oficinas municipales una solicitud para que, por vía pago de los derechos correspondientes, se le conceda autorización para construir un panteón en el Cementerio Municipal. El Sr. Alcalde pide a los Hcs. Remitidos que, visto que este Sr. donó los terrenos necesarios para construir las Escuelas Nacionales y que además se deriva por beneficio a su pueblo como se ha demostrado en varias ocasiones, que no solo aprueben la autorización de la obra, sino que además se le haga donación del terreno necesario para el Panteón. Los señores concurrentes después de deliberar ampliamente, por unanimidad, acuerdan que se haga tal como ha expuesto el Sr. Alcalde.

VOTO DE GRACIAS A DON Antonio Fernández Toro - También se hace saber a los Hcs. Rousefals que, como el vecino de esta villa, Don Antonio Fernández Toro, donó gratuitamente el terreno necesario para construir un lavadero público y que además también dio el terreno para construir el mencionado lavadero, la Presidencia estima que por el Pleno se apruebe conste en acta un voto de gracias de este Ayuntamiento. El Pleno por mayoría absoluta le da su aprobación.

CUENTA DE CAUDALES DEL 3º TRIMESTRE - Presentada por el Sr. Depositario de Fondos la cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre del año actual, se procede al examen, junto con los libros de contabilidad y hallándola en todo conforme y de acuerdo con los libros de Intervención, se aprueba por unanimidad.

AUTORIZACION PARA REALIZAR OBRAS EN LA CASA DE LA CALLE DE D. V. SANCHEZ MERINO. Por el Sr. Alcalde se hace saber a los señores que el Sr. Secretario le ha pedido autorización para hacer una cocina y water en la casa, propiedad de este Ayuntamiento, de la calle de D. Valentín Sánchez Merino, y como dicho señor me he, mejor que nadie, la situación económica del Ayuntamiento, propongo realizar las obras por cuenta y si algún día el Ayuntamiento puede reintegrarle de los gastos bien y en caso contrario está conforme; pero lo que desea es que se le autorice a realizar las obras mencionadas ya que sin cocina y water esta casa es inhabitable. Los componentes del Pleno después de deliberar ampliamente acuerdan, por unanimidad, que se le conceda autorización para realizar la obra y que se le reintegre de los gastos que efectue, ya que la obra que va a realizar queda en beneficio de la casa y aumento de valor.

KIOSCO DE LA PLAZA DE SAN ONOFRE. El Pleno considera que el Kiosco que hay en la Plaza de San Onofre, no la embellece, sino que, por ser está pequeño, más bien estorba y como además el Sr. que lo tiene no lo explota, es decir, que está siempre cerrado, es necesario que este Kiosco sea quitado de la Plaza. Por la Presidencia se hace saber a los señores que el quitarlo no será difícil ya que no consta en ninguna acta de este Pleno, autorización alguna para construirlo; pero como existe la certeza que la autorización le fue dada, por los que entonces regían el Municipio, de palabra y como parece ser que con una pequeña indemnización será posible derribarlo, este Pleno acuerda, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayunta-

minuto para llevar a buen fin este leero del Pleno, para si es necesario, y con el fin de evitar riesgo de alguna indemnizacion al dueño del Riono, ya que una vez quitado el tan mencionado Riono se embevecera la Plaza de San Onofre.

A continuacion y por el Sr. Secretario, se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales aparecidas en los B.B.OO. de la mencionada reunion que celebró este Pleno y de las tramitaciones efectuadas, quedando enterada la Corporacion y aprobando todo lo realizado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, siendo las veintinueve horas y veinte minutos levantándose la presente acta para constancia que firman todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario certifico.



*[Signature]*

Antonio Garcia

Ignacio Lario

Emilio Loro

*[Signature]*

del

3 roces

ya que

emb

de da

opi

ing

ni to

r porq

tra-

neu

van

que

el

D

